	ITOS REFERENCIALES PARA HONORARIOS MÍNIMOS (LEY 10.411) VALOR REFERENCIAL UNITARIO		\$ 1.200.0
	VALOR RELEASION ON THE PROPERTY OF THE PROPERT	FC=	φ 1. <u>2</u> 00.0
REAS PROFE	SIONALES fecha: 01/04/2025		EN PESOS
Para cualquier tai	area profesional cuyos mínimos no estén expresados en el listado de la presente tabla ( con nuevo valor mínimo)		\$ 300.
•	itación ( con nuevo valor mínimo)		\$ 547.
Consultas			
•	e sin inspección ocular		\$ 36.
	con inspección ocular dentro de la ciudad		\$ 72.0
Edificios:			
	nfección de planos (incluido informe Técnico como declaración jurada)		¢ coo
1. Viviendas en c	•		\$ 600. \$ 960.
c2 Informe Técnic	las otras categorías, galpones, depósito, comercios, etc.		φ 300.
cz illioille recilic	a) Día de viaje	_	\$ 60.
	b) Día de gabinete	_	\$ 120.
	c) Día de trabajo en terreno (primeros 10 días)		\$ 180.
	d) Día de trabajo en terreno (siguientes)	=	\$ 120
	e) Mínimo inc. a) \$60.000 Mínimo inc. b)	\$ 330.000	*
	f) Mínimo Informe Técnico		\$ 390
d Agrimensura	Coeficiente aplicable a la valuación Fiscal para todas las tareas de agrimensura K=1,00		
11 Mensura solan	mente (Tabla V) o usucapión. Incluye legajo parcelario y DD.JJ. y comunicación al Registro de la propiedad.		\$ 1.441
.2 Mensura o us	sucapión		\$ 1.144
3 Mensura de DI	DUCTOS (por cada plano se tomará el 80 % del valor mín. de mensura) incluye confección de cédulas y comunicación		\$ 1.153
al Registro de	e la propiedad.		
	bdivisión. Incluye legajo parcelario y DD.JJ. y comunicación al Registro de la propiedad.		\$ 1.647
	rizontal. Incluye legajo parcelario y DD.JJ. y comunicación al Registro de la propiedad.		
la siguiente for	el calculo de Honorario Mínimo para la tarea de Mensura de subdivisión para someter al régimen de Propiedad Horizontal		
ia signicitie tot	and de		
H° PH = Hcal+	+Hmín x (NUFc + NUFec) x 1,5 + (NUFb) x 1 x N - 2		
	V(N-1) 3 x (N-1)		
donde	o Propiedad Horizontal		
Hcal, Honorario	o calculado por Tabla XXI del Decreto 6964/65 o el honorario Mínimo de la tarea, lo que primero se cumpla.		
	Mínimo establecido para la tarea . de Unidades Funcionales Construidas		
NUFec, Número d	de Unidades Funcionales en Construcción		
	de Unidades Funcionales a construir o complementarias  total de Unidades Funcionales o Complementarias		
N, Numero	total de unidades i unidades d'Complementarias		\$ 2.059
14 Ratificación Pl	H. Incluye legajo parcelario y DD.JJ. y comunicación al Registro de la propiedad.		\$ 2.059
Dara al agga d	de veries planes simultánese, del misma Dranistario y del misma plane de DII, se temprá el 1000/ del Hanavario pero el		
	de varios planos simultáneos, del mismo Propietario y del mismo plano de PH, se tomará el 100% del Honorario para el		
plano de mayo	or valor fiscal y el 80% para los restantes.		
plano de mayo	or valor fiscal y el 80% para los restantes. bles división para P.H. Especial (Conjuntos Inmobiliarios)		\$ 1.647
plano de mayo	or valor fiscal y el 80% para los restantes.  oles división para P.H. Especial (Conjuntos Inmobiliarios)  (conjunto inmobiliarios)  Mínimo 15% del P.H. mínimo (por unidad Funcional)		
plano de mayo	or valor fiscal y el 80% para los restantes.  oles división para P.H. Especial (Conjuntos Inmobiliarios)  (conjunto inmobiliarios)  Mínimo 15% del P.H. mínimo (por unidad Funcional)  H° PHE =PH (mínimo calculado con VTFA + [Hmin PH x (N Ufs c + N Ufs ec) x 1.5 + N Ufs b] - 1		•
plano de mayo  1 Mensura simpl  2 P.H. Especial	or valor fiscal y el 80% para los restantes.  oles división para P.H. Especial (Conjuntos Inmobiliarios)  (conjunto inmobiliarios)  Mínimo 15% del P.H. mínimo (por unidad Funcional)  H° PHE =PH (mínimo calculado con VTFA + [Hmin PH x (N Ufs c + N Ufs ec) x 1.5 + N Ufs b] - 1  V(N-1)		
plano de mayo  1 Mensura simpl  2 P.H. Especial  No incluye Leg	or valor fiscal y el 80% para los restantes.  oles división para P.H. Especial (Conjuntos Inmobiliarios)  (conjunto inmobiliarios)  Mínimo 15% del P.H. mínimo (por unidad Funcional)  H° PHE =PH (mínimo calculado con VTFA + [Hmin PH x (N Ufs c + N Ufs ec) x 1.5 + N Ufs b] - 1  V(N-1)  gajo Parcelario, D.D. J.J. y comunicación al Registro o agregar en otro ítem que esto corresponde al 26% del honorario.		•
plano de mayo  1 Mensura simpl  2 P.H. Especial  No incluye Leg	or valor fiscal y el 80% para los restantes.  oles división para P.H. Especial (Conjuntos Inmobiliarios)  (conjunto inmobiliarios)  Mínimo 15% del P.H. mínimo (por unidad Funcional)  H° PHE =PH (mínimo calculado con VTFA + [Hmin PH x (N Ufs c + N Ufs ec) x 1,5 + N Ufs b] - 1  V(N-1)  gajo Parcelario, D.D. J.J. y comunicación al Registro o agregar en otro ítem que esto corresponde al 26% del honorario.  valor fiscal de tierra actualizado.		•
plano de mayo  1 Mensura simpl  2 P.H. Especial  No incluye Leg  VTFA=  N Ufs c=	or valor fiscal y el 80% para los restantes.  oles división para P.H. Especial (Conjuntos Inmobiliarios)  (conjunto inmobiliarios)  Mínimo 15% del P.H. mínimo (por unidad Funcional)  H° PHE =PH (mínimo calculado con VTFA + [Hmin PH x (N Ufs c + N Ufs ec) x 1.5 + N Ufs b] - 1  V(N-1)  gajo Parcelario, D.D. J.J. y comunicación al Registro o agregar en otro ítem que esto corresponde al 26% del honorario.  valor fiscal de tierra actualizado.  número de Unidades funcionales construidas.		
plano de mayo  Mensura simpl P.H. Especial  No incluye Leg VTFA= N Ufs c= N Ufs ec=	or valor fiscal y el 80% para los restantes.  oles división para P.H. Especial (Conjuntos Inmobiliarios)  (conjunto inmobiliarios)  Mínimo 15% del P.H. mínimo (por unidad Funcional)  H° PHE =PH (mínimo calculado con VTFA + [Hmin PH x (N Ufs c + N Ufs ec) x 1.5 + N Ufs b] - 1  V(N-1)  gajo Parcelario, D.D. J.J. y comunicación al Registro o agregar en otro ítem que esto corresponde al 26% del honorario.  valor fiscal de tierra actualizado.  número de Unidades funcionales construidas.  número de Unidades funcionales en construcción.		
plano de mayo  1 Mensura simpl  2 P.H. Especial  No incluye Leg  VTFA=  N Ufs c=  N Ufs ec=  N Ufs b=	or valor fiscal y el 80% para los restantes.  Des división para P.H. Especial (Conjuntos Inmobiliarios)  (conjunto inmobiliarios)  Mínimo 15% del P.H. mínimo (por unidad Funcional)  H° PHE =PH (mínimo calculado con VTFA + [Hmin PH x (N Ufs c + N Ufs ec) x 1.5 + N Ufs b] - 1  V(N-1)  gajo Parcelario, D.D. J.J. y comunicación al Registro o agregar en otro ítem que esto corresponde al 26% del honorario.  valor fiscal de tierra actualizado.  número de Unidades funcionales construidas.  número de Unidades funcionales en construcción.  número de Unidades funcionales baldías.		\$ 308
plano de mayo  1 Mensura simpl  2 P.H. Especial  No incluye Leg  VTFA=  N Ufs c=  N Ufs ec=  N Ufs b=  3 Planos Decrete	or valor fiscal y el 80% para los restantes.  Des división para P.H. Especial (Conjuntos Inmobiliarios)  (conjunto inmobiliarios)  Mínimo 15% del P.H. mínimo (por unidad Funcional)  H° PHE =PH (mínimo calculado con VTFA + [Hmin PH x (N Ufs c + N Ufs ec) x 1.5 + N Ufs b] - 1  V(N-1)  gajo Parcelario, D.D. J.J. y comunicación al Registro o agregar en otro ítem que esto corresponde al 26% del honorario.  valor fiscal de tierra actualizado.  número de Unidades funcionales construidas.  número de Unidades funcionales en construcción.  número de Unidades funcionales baldías.  to 947 55 % del P.H.		\$ 308
plano de mayo  1 Mensura simpl  2 P.H. Especial  No incluye Leg  VTFA=  N Ufs c=  N Ufs ec=  N Ufs b=  3 Planos Decrete  15 Relevamiento	or valor fiscal y el 80% para los restantes.  oles división para P.H. Especial (Conjuntos Inmobiliarios)  (conjunto inmobiliarios)  Mínimo 15% del P.H. mínimo (por unidad Funcional)  H° PHE =PH (mínimo calculado con VTFA + [Hmin PH x (N Ufs c + N Ufs ec) x 1.5 + N Ufs b] - 1  V(N-1)  gajo Parcelario, D.D. J.J. y comunicación al Registro o agregar en otro ítem que esto corresponde al 26% del honorario.  valor fiscal de tierra actualizado.  número de Unidades funcionales construidas.  número de Unidades funcionales en construcción.  número de Unidades funcionales baldías.  to 947 55 % del P.H.  para certificado de deslinde y amojonamiento		\$ 308 \$ 1.568
plano de mayo  1 Mensura simpl  2 P.H. Especial  No incluye Leg  VTFA=  N Ufs c=  N Ufs ec=  N Ufs b=  3 Planos Decrete  5 Relevamiento  d.5.1.	or valor fiscal y el 80% para los restantes.  oles división para P.H. Especial (Conjuntos Inmobiliarios)  (conjunto inmobiliarios)  Mínimo 15% del P.H. mínimo (por unidad Funcional)  H° PHE =PH (mínimo calculado con VTFA + [Hmin PH x (N Ufs c + N Ufs ec) x 1.5 + N Ufs b] - 1  V(N-1)  gajo Parcelario, D.D. J.J. y comunicación al Registro o agregar en otro ítem que esto corresponde al 26% del honorario.  valor fiscal de tierra actualizado.  número de Unidades funcionales construidas.  número de Unidades funcionales en construcción.  número de Unidades funcionales baldías.  to 947 55 % del P.H.  para certificado de deslinde y amojonamiento  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela	6 570.000	\$ 308 \$ 1.568 \$ 576
plano de mayo  1 Mensura simpl  2 P.H. Especial  No incluye Leg  VTFA=  N Ufs c=  N Ufs ec=  N Ufs b=  3 Planos Decrete  5 Relevamiento	or valor fiscal y el 80% para los restantes.    Dies división para P.H. Especial (Conjuntos Inmobiliarios)		\$ 308 \$ 1.568 \$ 576 x (N-1) x 1,5
plano de mayo  1 Mensura simpl  2 P.H. Especial  No incluye Leg  VTFA=  N Ufs c=  N Ufs ec=  N Ufs b=  3 Planos Decreto  d.5.1.  d.5.2.	or valor fiscal y el 80% para los restantes.    Des división para P.H. Especial (Conjuntos Inmobiliarios)	V (N+	\$ 308 \$ 1.568 \$ 576 \$ ( N-1 ) x 1,5
plano de mayo  1 Mensura simpl  2 P.H. Especial  No incluye Leg  VTFA=  N Ufs c=  N Ufs ec=  N Ufs b=  3 Planos Decrete  5 Relevamiento  d.5.1.	or valor fiscal y el 80% para los restantes.    Dies división para P.H. Especial (Conjuntos Inmobiliarios)	V (N+ \$ 821.395 >	\$ 1.568 \$ 1.568 \$ 576 \$ ( N-1 ) x 1,5 \$ ( N-1 ) x 1,5
plano de mayo  1 Mensura simpl  2 P.H. Especial  No incluye Leg  VTFA=  N Ufs c=  N Ufs ec=  N Ufs b=  3 Planos Decreto  d.5.1.  d.5.2.	or valor fiscal y el 80% para los restantes.  Des división para P.H. Especial (Conjuntos Inmobiliarios)  (conjunto inmobiliarios)  Mínimo 15% del P.H. mínimo (por unidad Funcional)  H° PHE =PH (mínimo calculado con VTFA + [Hmin PH x (N Ufs c + N Ufs ec) x 1.5 + N Ufs b] - 1  V(N-1)  gajo Parcelario, D.D. J.J. y comunicación al Registro o agregar en otro ítem que esto corresponde al 26% del honorario.  valor fiscal de tierra actualizado.  número de Unidades funcionales construidas.  número de Unidades funcionales en construcción.  número de Unidades funcionales baldías.  to 947 55 % del P.H.  para certificado de deslinde y amojonamiento  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela  Relevamiento para certificado de deslinde  \$ 576.660	V (N+	\$ 308 \$ 1.568 \$ 576 \$ (N-1) x 1,5 (N-1) x 1,5 (-1)
plano de mayo  1 Mensura simpl  2 P.H. Especial  No incluye Leg  VTFA=  N Ufs c=  N Ufs ec=  N Ufs b=  3 Planos Decrete  5 Relevamiento  d.5.1.  d.5.2.  d.5.3.	or valor fiscal y el 80% para los restantes.  Des división para P.H. Especial (Conjuntos Inmobiliarios)  (conjunto inmobiliarios)  Mínimo 15% del P.H. mínimo (por unidad Funcional)  H° PHE =PH (mínimo calculado con VTFA + [Hmin PH x (N Ufs c + N Ufs ec) x 1.5 + N Ufs b] - 1  V(N-1)  gajo Parcelario, D.D. J.J. y comunicación al Registro o agregar en otro ítem que esto corresponde al 26% del honorario.  valor fiscal de tierra actualizado.  número de Unidades funcionales construidas.  número de Unidades funcionales en construcción.  número de Unidades funcionales baldías.  to 947 55 % del P.H.  para certificado de deslinde y amojonamiento  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela  Relevamiento para certificado de deslinde  V amojonamiento por dos parcelas o más (múltiples)  Relevamiento para certificado de deslinde  V amojonamiento con relevamiento de árboles y alimetría  donde N= Nº de parc	V (N+ \$ 821.395 >	\$ 308 \$ 1.568 \$ 576 \$ (N-1) x 1,5 *() N-1) x 1,5 *() N-1) x 1,5 *() \$ 392
plano de mayo  1 Mensura simpl  2 P.H. Especial  No incluye Leg  VTFA=  N Ufs c=  N Ufs ec=  N Ufs b=  3 Planos Decrete  5 Relevamiento  d.5.1.  d.5.2.  d.5.3.  d.5.4.	or valor fiscal y el 80% para los restantes.  Des división para P.H. Especial (Conjuntos Inmobiliarios)  (conjunto inmobiliarios)  Mínimo 15% del P.H. mínimo (por unidad Funcional)  H° PHE =PH (mínimo calculado con VTFA + [Hmin PH x (N Ufs c + N Ufs ec) x 1.5 + N Ufs b] - 1  V(N-1)  gajo Parcelario, D.D. J.J. y comunicación al Registro o agregar en otro ítem que esto corresponde al 26% del honorario.  valor fiscal de tierra actualizado.  número de Unidades funcionales construidas.  número de Unidades funcionales en construcción.  número de Unidades funcionales baldías.  to 947 55 % del P.H.  para certificado de deslinde y amojonamiento  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela  Relevamiento para certificado de deslinde  v amojonamiento por dos parcelas o más ( múltiples)  Relevamiento para certificado de deslinde  y amojonamiento con relevamiento de árboles y alimetría  Relevamiento para certificado de deslinde  \$ 821.395	\$ 821.395 > V (N+	\$ 308 \$ 1.568 \$ 576 \$ (N-1) x 1,5 *() N-1) x 1,5 *() N-1) x 1,5 *() \$ 392
plano de mayo  1 Mensura simpl  2 P.H. Especial  No incluye Leg  VTFA=  N Ufs c=  N Ufs ec=  N Ufs b=  3 Planos Decrete  5 Relevamiento  d.5.1.  d.5.2.  d.5.3.  d.5.4.	or valor fiscal y el 80% para los restantes.  Des división para P.H. Especial (Conjuntos Inmobiliarios)  (conjunto inmobiliarios)  Mínimo 15% del P.H. mínimo (por unidad Funcional)  H° PHE =PH (mínimo calculado con VTFA + [Hmin PH x (N Ufs c + N Ufs ec) x 1.5 + N Ufs b] - 1  V(N-1)  gajo Parcelario, D.D. J.J. y comunicación al Registro o agregar en otro ítem que esto corresponde al 26% del honorario.  valor fiscal de tierra actualizado.  número de Unidades funcionales construidas.  número de Unidades funcionales en construcción.  número de Unidades funcionales baldías.  to 947 55 % del P.H.  para certificado de deslinde y amojonamiento  Relevamiento para certificado de deslinde  y amojonamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por dos parcelas o más (múltiples)  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento con relevamiento de árboles y alimetría  Relevamiento para certificado de retiro	\$ 821.395 > V (N+	\$ 308 \$ 1.568 \$ 576 × (N-1) × 1,5 (N-1) × 1,5 *() \$ 392 \$ 980
plano de mayo  1 Mensura simpl  2 P.H. Especial  No incluye Leg  VTFA=  N Ufs c=  N Ufs ec=  N Ufs b=  3 Planos Decrete  5 Relevamiento  d.5.1.  d.5.2.  d.5.3.  d.5.4.  d.5.5.	or valor fiscal y el 80% para los restantes.  Des división para P.H. Especial (Conjuntos Inmobiliarios)  (conjunto inmobiliarios)  Mínimo 15% del P.H. mínimo (por unidad Funcional)  H° PHE =PH (mínimo calculado con VTFA + [Hmin PH x (N Ufs c + N Ufs ec) x 1.5 + N Ufs b] - 1  V(N-1)  gajo Parcelario, D.D. J.J. y comunicación al Registro o agregar en otro ítem que esto corresponde al 26% del honorario.  valor fiscal de tierra actualizado.  número de Unidades funcionales construidas.  número de Unidades funcionales en construcción.  número de Unidades funcionales baldías.  to 947 55 % del P.H.  para certificado de deslinde y amojonamiento  Relevamiento para certificado de deslinde  y amojonamiento por dos parcelas o más (múltiples)  Relevamiento para certificado de deslinde  y amojonamiento con relevamiento de árboles y alimetría  Relevamiento para certificado de retiro	V (N+ \$ 821.395 > V (N+ \$ 980.580 >	\$ 1.568 \$ 1.568 \$ 576 \$ (N-1) x 1,5 *(N-1) x 1,5 *(1) \$ 392 \$ 980 \$ (N-1) x 1,5
plano de mayo  1 Mensura simpl  2 P.H. Especial  No incluye Leg  VTFA=  N Ufs c=  N Ufs ec=  N Ufs b=  3 Planos Decrete  5 Relevamiento  d.5.1.  d.5.2.  d.5.3.  d.5.4.  d.5.5.	or valor fiscal y el 80% para los restantes.    Dies división para P.H. Especial (Conjuntos Inmobiliarios)	\$ 821.395 > \$ 821.395 > \$ (N+	\$ 1.568 \$ 1.568 \$ 576 \$ ( N-1 ) × 1,5 *( N-1 ) × 1,5 *( N-1 ) × 1,5 *( N-1 ) × 1,5 *( N-1 ) × 1,5
plano de mayo  1 Mensura simpl  2 P.H. Especial  No incluye Leg  VTFA=  N Ufs c=  N Ufs ec=  N Ufs b=  3 Planos Decrete  5 Relevamiento  d.5.1.  d.5.2.  d.5.3.  d.5.4.  d.5.5.	or valor fiscal y el 80% para los restantes.  Des división para P.H. Especial (Conjuntos Inmobiliarios)  (conjunto inmobiliarios)  Mínimo 15% del P.H. mínimo (por unidad Funcional)  H° PHE =PH (mínimo calculado con VTFA + [Hmin PH x (N Ufs c + N Ufs ec) x 1.5 + N Ufs b] - 1  V(N-1)  gajo Parcelario, D.D. J.J. y comunicación al Registro o agregar en otro ítem que esto corresponde al 26% del honorario.  valor fiscal de tierra actualizado.  número de Unidades funcionales construidas.  número de Unidades funcionales en construcción.  número de Unidades funcionales baldías.  to 947 55 % del P.H.  para certificado de deslinde y amojonamiento  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela  Relevamiento para certificado de deslinde  y amojonamiento por dos parcelas o más ( múltiples)  Relevamiento para certificado de reliro	\$ 821.395 > \$ 821.395 > \$ (N+	\$ 1.568 \$ 1.568 \$ 576 \$ (N-1) x 1,5 **(N-1) x 1,5 **(N-1) x 1,5 **(N-1) x 1,5 **(N-1) x 1,5 **(N-1) x 1,5
plano de mayo  1 Mensura simpl  2 P.H. Especial  No incluye Leg  VTFA=  N Ufs c=  N Ufs ec=  N Ufs b=  3 Planos Decreto  d.5.1.  d.5.2.  d.5.3.  d.5.4.  d.5.5.	or valor fiscal y el 80% para los restantes.  Des división para P.H. Especial (Conjuntos Inmobiliarios)  (conjunto inmobiliarios)  Mínimo 15% del P.H. mínimo (por unidad Funcional)  H° PHE =PH (mínimo calculado con VTFA + [Hmin PH x (N Ufs c + N Ufs ec) x 1.5 + N Ufs b] - 1  V(N-1)  gajo Parcelario, D.D. J.J. y comunicación al Registro o agregar en otro ítem que esto corresponde al 26% del honorario.  valor fiscal de tierra actualizado.  número de Unidades funcionales construidas.  número de Unidades funcionales en construcción.  número de Unidades funcionales baldías.  to 947 55 % del P.H.  para certificado de deslinde y amojonamiento  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela  Relevamiento para certificado de deslinde  y amojonamiento por dos parcelas o más ( múltiples)  Relevamiento para certificado de reliro	\$ 821.395 >> V (N+ \$ 980.580 >> V (N+1) \$ 411.780 >>	\$ 1.568 \$ 576 \$ (N-1) x 1,5 (N-1) x 1,5 (N-1) x 1,5 (N-1) x 1,5 \$ 980 \$ (N-1) x 1,5 \$ 411 \$ (N-1) x 1,5
plano de mayo  1 Mensura simpl  2 P.H. Especial  No incluye Leg  VTFA=  N Ufs c=  N Ufs ec=  N Ufs b=  3 Planos Decreto  d.5.1.  d.5.2.  d.5.3.  d.5.4. d.5.5.	or valor fiscal y el 80% para los restantes.    Dies división para P.H. Especial (Conjuntos Inmobiliarios)   Mínimo 15% del P.H. mínimo (por unidad Funcional)	\$ 821.395 >> V (N+ \$ 980.580 >> V (N+1) \$ 411.780 >>	\$ 1.568 \$ 576 \$ (N-1) x 1,5 (N-1) x 1,5 (N-1) x 1,5 (N-1) x 1,5 \$ 392 \$ 980 \$ (N-1) x 1,5 \$ 411 \$ (N-1) x 1,5
plano de mayo  1 Mensura simpl  2 P.H. Especial  No incluye Leg  VTFA=  N Ufs c=  N Ufs ec=  N Ufs b=  3 Planos Decreto  d.5.1.  d.5.2.  d.5.3.  d.5.4. d.5.5.	or valor fiscal y el 80% para los restantes.  les división para P.H. Especial (Conjuntos Inmobiliarios)  (conjunto inmobiliarios)  H° PHE =PH (mínimo calculado con VTFA + [Hmin PH x (N Ufs c + N Ufs ec) x 1.5 + N Ufs b] - 1 V(N-1)  gajo Parcelario, D.D. J.J. y comunicación al Registro o agregar en otro ítem que esto corresponde al 26% del honorario.  valor fiscal de tierra actualizado.  número de Unidades funcionales construidas.  número de Unidades funcionales baldías.  to 947 55 % del P.H.  para certificado de deslinde y amojonamiento  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento con relevamiento de árboles y alimetría  Relevamiento para certificado de retiro  Relevamiento para certi	\$ 821.395 >> V (N+ \$ 980.580 >> V (N+1) \$ 411.780 >>	\$ 1.568 \$ 576 × (N-1) × 1,5 (N-1) × 1,5 (N-1) × 1,5 (N-1) × 1,5 (N-1) × 1,5 (N-1) × 1,5 \$ 392 \$ 980 × (N-1) × 1,5 \$ 411 × (N-1) × 1,5
plano de mayo  1 Mensura simpl  2 P.H. Especial  No incluye Leg  VTFA=  N Ufs c=  N Ufs ec=  N Ufs b=  3 Planos Decreto  d.5.1.  d.5.2.  d.5.3.  d.5.4. d.5.5.  6 Art. 6° Decreto  d.6.1.  7 d.7  9 d.9	or valor fiscal y el 80% para los restantes.  (conjunto inmobiliarios)  Mínimo 15% del P.H. mínimo (por unidad Funcional)  H° PHE =PH (mínimo calculado con VTFA + Hmin PH x (N Ufs c + N Ufs ec) x 1.5 + N Ufs b] - 1 V(N-1)  gajo Parcelario, D.D. J.J. y comunicación al Registro o agregar en otro ítem que esto corresponde al 26% del honorario.  valor fiscal de tierra actualizado.  número de Unidades funcionales construidas.  número de Unidades funcionales en construcción.  número de Unidades funcionales baldías.  to 947 55 % del P.H.  para certificado de deslinde y amojonamiento  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento con relevamiento de árboles y alimetría  Relevamiento para certificado de retiro  Alevamiento para certificado de retiro  Relevamiento para certificado de retiro  Relevamiento para certificado de retiro  Alevamiento para certificado de retiro  Relevamiento para certificado de retiro  Relevamiento para certificado de retiro  Alevamiento para certificado de retiro  Relevamiento para certificado de retiro  Alevamiento para certificado de retiro  Alevamiento para certificado de retiro  Relevamiento para certificado de retiro  Alevamiento para certificado de retiro  Al	\$ 821.395 >> V (N+ \$ 980.580 >> V (N+1) \$ 411.780 >>	\$ 1.568 \$ 576 × (N-1) × 1,5 (N-1) × 1,5 × (N-1) × 1,5 × (N-1) × 1,5 \$ 392 \$ 980 × (N-1) × 1,5 ————————————————————————————————————
plano de mayo  1 Mensura simpl  2 P.H. Especial  No incluye Leg  VTFA=  N Ufs c=  N Ufs b=  3 Planos Decreto  d.5.1.  d.5.2.  d.5.3.  d.5.4.  d.5.5.  6 Art. 6° Decreto  d.6.1.  7 d.7  9 d.9  d.9.1.	or valor fiscal y el 80% para los restantes.  les división para P.H. Especial (Conjuntos Inmobiliarios)  (conjunto inmobiliarios)  Mínimo 15% del P.H. mínimo (por unidad Funcional)  H° PHE =PH (mínimo calculado con VTFA + [Hmin PH x (N Ufs c + N Ufs ec) x 1.5 + N Ufs b] - 1  V(N-1)  gajo Parcelario, D.D. J. J. y comunicación al Registro o agregar en otro ítem que esto corresponde al 26% del honorario.  valor fiscal de tierra actualizado.  número de Unidades funcionales construidas.  número de Unidades funcionales en construcción.  número de Unidades funcionales baldías.  to 947 55 % del P.H.  para certificado de deslinde y amojonamiento  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento opr dos parcelas o más (múltiples)  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento opr dos parcelas o más (múltiples)  Relevamiento para certificado de reliro  Relevamiento para certificado	\$ 821.395 >> V (N+ \$ 980.580 >> V (N+1) \$ 411.780 >>	\$ 1.568 \$ 576 × (N-1) × 1,5 (N-1) × 1,5 × (N-1) × 1,5 × (N-1) × 1,5 \$ 392 \$ 980 × (N-1) × 1,5 ————————————————————————————————————
plano de mayo  1 Mensura simpl  2 P.H. Especial  No incluye Leg  VTFA=  N Ufs c=  N Ufs b=  3 Planos Decreto  d.5.1.  d.5.2.  d.5.3.  d.5.4.  d.5.5.	or valor fiscal y el 80% para los restantes.	\$ 821.395 >> V (N+ \$ 980.580 >> V (N+1) \$ 411.780 >>	\$ 1.568 \$ 576 × (N-1) × 1,5 (N-1) × 1,5 × (N-1) × 1,5 × (N-1) × 1,5 \$ 392 \$ 980 × (N-1) × 1,5 ————————————————————————————————————
plano de mayo  1. Mensura simpl 2. P.H. Especial  No incluye Leg VTFA= N Ufs c= N Ufs ec= N Ufs b= 3. Planos Decrete d.5.1. d.5.2. d.5.3. d.5.4. d.5.5.	or valor fiscal y el 80% para los restantes.  les división para P.H. Especial (Conjuntos Inmobiliarios)  (conjunto inmobiliarios)  Mínimo 15% del P.H. mínimo (por unidad Funcional)  H° PHE =PH (mínimo calculado con VTFA + [Hmin PH x (N Ufs c + N Ufs ec) x 1,5 + N Ufs b] - 1  V(N-1)  gajo Parcelario, D.D. J.J. y comunicación al Registro o agregar en otro ítem que esto corresponde al 26% del honorario.  valor fiscal de tierra actualizado.  número de Unidades funcionales construidas.  número de Unidades funcionales en construcción.  número de Unidades funcionales baldías.  to 947 55 % del P.H.  para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento con relevamiento por dos parcelas o más (múltiples)  Relevamiento para certificado de deslinde  Relevamiento para certificado de desli	\$ 821.395 >> V (N+ \$ 980.580 >> V (N+1) \$ 411.780 >>	\$ 1.568. \$ 576. \$ (N-1) x 1,5 **(N-1) x 1,5 **(N-1) x 1,5 **(N-1) x 1,5 **(N-1) x 1,5 **(N-1) x 1,5 **(N-1) x 1,5
plano de mayo  1 Mensura simpl  2 P.H. Especial  No incluye Leg  VTFA=  N Ufs c=  N Ufs ec=  N Ufs b=  3 Planos Decreto  d.5.1.  d.5.2.  d.5.3.  d.5.4.  d.5.5.	or valor fiscal y el 80% para los restantes.  les división para P.H. Especial (Conjuntos Inmobiliarios)  (conjunto inmobiliarios)  Mínimo 15% del P.H. mínimo (por unidad Funcional)  H° PHE =PH (mínimo calculado con VTFA + [Hmin PH x (N Ufs c + N Ufs ec) x 1,5 + N Ufs b] - 1  V(N-1)  gajo Parcelario, D.D. J.J. y comunicación al Registro o agregar en otro ítem que esto corresponde al 26% del honorario.  valor fiscal de tierra actualizado.  número de Unidades funcionales construidas.  número de Unidades funcionales en construcción.  número de Unidades funcionales baldías.  to 947 55 % del P.H.  para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela (donde N= Nº de parc)  Relevamiento para certificado de deslinde y alimetría (donde N= Nº de parc)  Relevamiento para certificado de relitro  Relevamiento para certificado de relitro  Relevamiento para certifi. de deslinde y amojonamiento por una parcela, relevan. de planialtimétrica y georreferenciación para 2 ó mas parcelas = \$980.580 + donde N= Nº de parc  0. 2489/63 20% de PH mínimo  Inspección e informe donde N= Nº de U.F. y/o U.C. \$411.780 +  Croquis de Ubicación  Confección de DDJJ (Revalúos)  Tareas únicas: hasta dos (2) formularios el valor pasa a ser el mínimo = por cada formulario excedente:  Constitución de estado parcelario Parcelas Urbanas o Rurales	\$ 821.395 >> V (N+ \$ 980.580 >> V (N+1) \$ 411.780 >>	\$ 1.568 \$ 1.568 \$ 576 \$ (N-1) x 1,5 *(N-1) x 1,5 *(N-1) x 1,5 *(N-1) x 1,5 \$ 411 \$ (N-1) x 1,5 \$ 413 \$ 414 \$ 414 \$ 415 \$ 415 \$ 416 \$ 4
plano de mayo  1 Mensura simpl  2 P.H. Especial  No incluye Leg  VTFA=  N Ufs c=  N Ufs ec=  N Ufs b=  3 Planos Decreto  d.5.1.  d.5.2.  d.5.3.  d.5.4.  d.5.5.	or valor fiscal y el 80% para los restantes.  les división para P.H. Especial (Conjuntos Inmobiliarios)  (conjunto inmobiliarios)  Mínimo 15% del P.H. mínimo (por unidad Funcional)  H° PHE =PH (mínimo calculado con VTFA + [Hmin PH x (N Ufs c + N Ufs ec) x 1,5 + N Ufs b] - 1  V(N-1)  gajo Parcelario, D.D. J.J. y comunicación al Registro o agregar en otro ítem que esto corresponde al 26% del honorario.  valor fiscal de tierra actualizado.  número de Unidades funcionales construidas.  número de Unidades funcionales en construcción.  número de Unidades funcionales baldías.  to 947 55 % del P.H.  para certificado de deslinde y amojonamiento  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento con relevamiento de árboles y alimetría donde N= Nº de parc  Relevamiento para certificado de retiro  Relevamiento para certifi. de deslinde y amojonamiento por una parcela, relevan. de planialtimétrica y georreferenciación para 2 ó mas parcelas en sun donde N= Nº de U.F. y/o U.C.  \$ 411.780 +  Croquis de Ubicación  Confección de DDJJ (Revalúos)  Tareas únicas: hasta dos (2) formularios el valor pasa a ser el mínimo = por cada formulario excedente:  Constitución de estado parcelario Parcelas Urbanas o Rurales  URBANO  d.10.1.1 Corresponde a esta tarea, la resultante de aplicar el siguiente cuadro	\$ 821.395 >> V (N+ \$ 980.580 >> V (N+1) \$ 411.780 >>	\$ 1.568 \$ 576 \$ (N-1) x 1,5 (N-1) x 1,5 (N-1) x 1,5 (N-1) x 1,5 \$ 392 \$ 980 \$ (N-1) x 1,5 \$ 513 \$ 300 \$ 43
plano de mayo  1 Mensura simpl  2 P.H. Especial  No incluye Leg  VTFA=  N Ufs c=  N Ufs b=  3 Planos Decreto  d.5.1.  d.5.2.  d.5.3.  d.5.4.  d.5.5.	or valor fiscal y el 80% para los restantes.  les división para P.H. Especial (Conjuntos Inmobiliarios)  Mínimo 15% del P.H. mínimo (por unidad Funcional)  H° PHE =PH (mínimo calculado con VTFA + [Hmin PH x (N Ufs c + N Ufs ec) x 1.5 + N Ufs b] - 1 V(N-1)  gajo Parcelario, D.D. J.J. y comunicación al Registro o agregar en otro ítem que esto corresponde al 26% del honorario.  valor fiscal de tierra actualizado.  número de Unidades funcionales construidas.  número de Unidades funcionales baldías.  to 947 55 % del P.H.  para certificado de deslinde y amojonamiento  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela  Relevamiento para certificado de deslinde  q y amojonamiento por dos parcelas o más ( múltiples)  Relevamiento para certificado de deslinde  q y amojonamiento con relevamiento de árboles y alimetría  Relevamiento para certificado de deslinde  Relevamiento para certificado de deslinde  q y amojonamiento con relevamiento de árboles y alimetría  Relevamiento para certificado de retiro  Alonde N= Nº de parc  \$ 980.580 +  \$ 2411.780 +  Croquis de Ubicación  Confección de DDJJ (Revalúos)  Tareas únicas: hasta dos (2) formularios el valor pasa a ser el mínimo =  por cada formulario excedente:  Constitución de estado parcelario Parcelas Urbanas o Rurales  URBANO  d.10.1.1   Corresponde a esta tarea , la resultante de aplicar el siguiente cuadro  Mínimo Baldio (con nuevo valor mínimo)	\$ 821.395 >> V (N+ \$ 980.580 >> V (N+1) \$ 411.780 >>	\$ 1.568 \$ 576 \$ (N-1) x 1,5 (N-1) x 1,5 (N-1) x 1,5 (N-1) x 1,5 \$ 392 \$ 980 \$ (N-1) x 1,5 \$ 513 \$ 300 \$ 43
plano de mayo  1 Mensura simpl  2 P.H. Especial  No incluye Leg  VTFA=  N Ufs c=  N Ufs b=  3 Planos Decreto  d.5.1.  d.5.2.  d.5.3.  d.5.4.  d.5.5.	or valor fiscal y el 80% para los restantes.  oles división para P.H. Especial (Conjuntos Inmobiliarios)  (Conjunto inmobiliarios)  Mínimo 15% del P.H. mínimo (por unidad Funcional)  H° PHE =PH (mínimo calculado con VTFA + [Hmin PH x (N Ufs c + N Ufs ec) x 1,5 + N Ufs b] - 1  V(N-1)  gajo Parcelario, D.D. J.J. y comunicación al Registro o agregar en otro ítem que esto corresponde al 28% del honorario.  valor fiscal de tierra actualizado.  número de Unidades funcionales construidas.  número de Unidades funcionales construidas.  número de Unidades funcionales baldías.  to 947 55 % del P.H.  para certificado de deslinde y amojonamiento  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento con relevamiento con relevamiento de árboles y alimetría  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela, relevan. de planiatimétrica y georreferenciación  para 2 ó mas parcelas = \$980.580 +  donde N= Nº de Dr. y/o U.C. \$411.780 +  Croquis de Ubicación  Confección de DDJJ (Revalúcs)  Tareas únicas: hasta dos (2) formularios el valor pasa a ser el mínimo =  por cada formulario excedente:  Constitución de estado parcelario Parcelas Urbanas o Rurales  URBANO  d.10.1.1   Corresponde a esta tarea , la resultante de aplicar el siguiente cuadro  Mínimo Construido (con nuevo valor mínimo)	V (N+ \$ 821.395 > V (N+ \$ 980.580 > V (N+1) \$ 411.780 > V (N+1)	\$ 1.568 \$ 576 \$ (N-1) x 1,5 (N-1) x 1,5 (N-1) x 1,5 (N-1) x 1,5 \$ 392 \$ 980 \$ (N-1) x 1,5 \$ 513 \$ 300 \$ 43
plano de mayo  1 Mensura simpl  2 P.H. Especial  No incluye Leg  VTFA=  N Ufs c=  N Ufs b=  3 Planos Decreto  d.5.1.  d.5.2.  d.5.3.  d.5.4.  d.5.5.	or valor fiscal y el 80% para los restantes.  ples división para P.H. Especial (Conjuntos Inmobiliarios)  (conjunto Inmobiliarios)  Mínimo 15% del P.H. mínimo (por unidad Funcional)  H° PHE =PH (mínimo calculado con VTFA + [Hmin PH x (N Ufs c + N Ufs ec) x 1.5 + N Ufs b] - 1  V(N-1)  gajo Parcelario, D.D. J.J. y comunicación al Registro o agregar en otro ítem que esto corresponde al 26% del honorario.  valor fiscal de tierra actualizado.  número de Unidades funcionales construidas.  número de Unidades funcionales en construcción.  número de Unidades funcionales en construcción.  número de de Unidades funcionales baldías.  to 947 55 % del P.H.  para certificado de deslinde y amojonamiento  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela, relevan. de planiatimétrica y georreferenciación  para 2 ó mas parcelas =  Cardesia de Ubicación  Confección de DDJJ (Revalios)  Tareas únicas: hasta dos (2) formularios el valor pasa a ser el mínimo =  por cada formulario excedente:  Constitución de estado parcelas Urbanas o Rurales  URBANO  d.10.1.1  Corresponde a esta tarea, la resultante de aplicar el siguiente cuadro  Mínimo Construido (con nuevo valor mínimo)  baldio	V (N+ \$ 821.395 > V (N+ \$ 980.580 > V (N+1) \$ 411.780 > V (N+1)	\$ 1.568 \$ 576 \$ (N-1) x 1,5 (N-1) x 1,5 (N-1) x 1,5 (N-1) x 1,5 \$ 392 \$ 980 \$ (N-1) x 1,5 \$ 513 \$ 300 \$ 43
plano de mayo  1 Mensura simpl  2 P.H. Especial  No incluye Leg  VTFA=  N Ufs c=  N Ufs b=  3 Planos Decreto  d.5.1.  d.5.2.  d.5.3.  d.5.4.  d.5.5.  6 Art. 6° Decreto  d.6.1.  7 d.7  9 d.9  d.9.1.	or valor fiscal y el 80% para los restantes.  ples división para P.H. Especial (Conjuntos Inmobiliarios)  (conjunto inmobiliarios)  Mínimo 15% del P.H. mínimo (por unidad Funcional)  H° PHE =PH (mínimo calculado con VTFA + [Ihmin PH x (N USc + N USc ec) x 1,5 + N USc b] - 1  V(N-1)  gajo Parcelario, D.D. J.J. y comunicación al Registro o agregar en otro ítem que esto corresponde al 26% del honorario.  valor fiscal de tierra actualizado.  número de Unidades funcionales construidas.  número de Unidades funcionales en construcción.  número de Unidades funcionales baldías.  to 947 55 % del P.H.  para certificado de deslinde y amojonamiento  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela  Relevamiento para certificado de relirio  Relevamiento para certificado de	V (N+ \$821.395 > V (N+  \$980.580 > V (N+1)  \$411.780 > V (N+1)	\$ 1.568 \$ 576 \$ (N-1) x 1,5 (N-1) x 1,5 (N-1) x 1,5 (N-1) x 1,5 \$ 392 \$ 980 \$ (N-1) x 1,5 \$ 513 \$ 300 \$ 43
plano de mayo  1 Mensura simpl  2 P.H. Especial  No incluye Leg  VTFA=  N Ufs c=  N Ufs b=  3 Planos Decreto  d.5.1.  d.5.2.  d.5.3.  d.5.4.  d.5.5.  6 Art. 6° Decreto  d.6.1.  7 d.7  9 d.9  d.9.1.	or valor fiscal y el 80% para los restantes.  ples división para P.H. Especial (Conjuntos Inmobiliarios)  (conjunto inmobiliarios)  H° PHE =PH (mínimo calculado con VTFA + [Ihmin PH x (N US e + N US ec) x 1.5 + N US b] - 1 V(N-1)  gajo Parcelario, D.D. J.J. y comunicación al Registro o agregar en otro ítem que esto corresponde al 26% del honorario.  valor fiscal de tierra actualizado, número de Unidades funcionales construidas. número de Unidades funcionales construidas. número de Unidades funcionales en construcción. número de Unidades funcionales baldías.  to 947 55 % del P.H.  para certificado de deslinde y amojonamiento  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento para certificado de retiro  Relevamiento para certificado de reti	V (N+ \$821.395 > V (N+  \$980.580 > V (N+1)  \$411.780 > V (N+1)	\$ 308 \$ 1.568 \$ 576 × (N-1) × 1,5 (N-1) × 1,5 (N-1) × 1,5 (N-1) × 1,5 \$ 392 × (N-1) × 1,5 \$ 513 \$ 300 \$ 43
plano de mayo  1 Mensura simpl  2 P.H. Especial  No incluye Leg  VTFA=  N Ufs c=  N Ufs b=  3 Planos Decreto  d.5.1.  d.5.2.  d.5.3.  d.5.4.  d.5.5.  6 Art. 6° Decreto  d.6.1.  7 d.7  9 d.9  d.9.1.	or valor fiscal yel 80% para los restantes.    (conjunto inmobiliarios)	V (N+ \$821.395 > V (N+  \$980.580 > V (N+1)  \$411.780 > V (N+1)	\$ 308 \$ 1.568 \$ 576 × (N-1) × 1,5 (N-1) × 1,5 (N-1) × 1,5 (N-1) × 1,5 \$ 392 × (N-1) × 1,5 \$ 513 \$ 300 \$ 43
plano de mayo  1 Mensura simpl  2 P.H. Especial  No incluye Leg  VTFA=  N Ufs c=  N Ufs b=  3 Planos Decreto  d.5.1.  d.5.2.  d.5.3.  d.5.4.  d.5.5.  6 Art. 6° Decreto  d.6.1.  7 d.7  9 d.9  d.9.1.	or valor fiscal y el 80% para los restantes.  (conjunto inmobiliarios)  (conjunto inmobiliarios)  H* PHE =PH (minimo calculado con VTFA + [Hmin PH x (N Uts c+ N Uts ec) x 1.5 + N Uts b] - 1 V(N-1)  gajo Parcelario, D.D. J.J. y comunicación al Registro o agregar en otro item que esto corresponde al 26% del honorario.  valor fiscal de tierra actualizado.  valor fiscal de tierra actualizado.  número de Unidades funcionales construidas.  número de Unidades funcionales construidas.  número de Unidades funcionales baldías.  to 947 55 % del P.H.  para certificado de deslinde y amojonamiento  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela y amojonamiento por dos parcelas o más (múltiples)  Relevamiento para certificado de deslinde  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela, relevan. de planiatimétrica y georreferenciación  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela, relevan. de planiatimétrica y georreferenciación  Relevamiento para certificado de retiro  Relevamiento para certificado de retir	V (N+ \$ 821.395 ) V (N+  \$ 980.580 ) V (N+1)  \$ 411.780 ) V (N+1)	\$ 308 \$ 1.568 \$ 576 × (N-1) × 1,5 (N-1) × 1,5 (N-1) × 1,5 (N-1) × 1,5 \$ 392 × (N-1) × 1,5 \$ 513 \$ 300 \$ 43
plano de mayo  1 Mensura simpl  2 P.H. Especial  No incluye Leg  VTFA=  N Ufs c=  N Ufs b=  3 Planos Decreto  d.5.1.  d.5.2.  d.5.3.  d.5.4.  d.5.5.  6 Art. 6° Decreto  d.6.1.  7 d.7  9 d.9  d.9.1.	or valor fiscal yel 80% para los restantes.    Conjunto inmobiliarios   Minimo 15% del P.H. minimo (por unidad Funcional)	V (N+ \$ 821.395 )  V (N+  \$ 980.580 )  V (N+1)  \$ 411.780 )  V (N+1)  oortes  \$ 392.400	\$ 308 \$ 1.568 \$ 576 × (N-1) × 1,5 (N-1) × 1,5 (N-1) × 1,5 (N-1) × 1,5 \$ 392 × (N-1) × 1,5 \$ 513 \$ 300 \$ 43
plano de mayo  1 Mensura simpl  2 P.H. Especial  No incluye Leg  VTFA=  N Ufs c=  N Ufs ec=  N Ufs b=  3 Planos Decreto  d.5.1.  d.5.2.  d.5.3.  d.5.4.  d.5.5.	or valor fiscal y el 80% para los restantes.  (conjunto inmobiliarios)  (conjunto inmobiliarios)  H* PHE =PH (minimo calculado con VTFA + [Hmin PH x (N Uts c+ N Uts ec) x 1.5 + N Uts b] - 1 V(N-1)  gajo Parcelario, D.D. J.J. y comunicación al Registro o agregar en otro item que esto corresponde al 26% del honorario.  valor fiscal de tierra actualizado.  valor fiscal de tierra actualizado.  número de Unidades funcionales construidas.  número de Unidades funcionales construidas.  número de Unidades funcionales baldías.  to 947 55 % del P.H.  para certificado de deslinde y amojonamiento  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela y amojonamiento por dos parcelas o más (múltiples)  Relevamiento para certificado de deslinde  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela, relevan. de planiatimétrica y georreferenciación  Relevamiento para certificado de deslinde y amojonamiento por una parcela, relevan. de planiatimétrica y georreferenciación  Relevamiento para certificado de retiro  Relevamiento para certificado de retir	V (N+ \$ 821.395 ) V (N+  \$ 980.580 ) V (N+1)  \$ 411.780 ) V (N+1)	\$ 1.568 \$ 576 × (N-1) × 1,5 (N-1) × 1,5 × (N-1) × 1,5 × (N-1) × 1,5 \$ 392 \$ 980 × (N-1) × 1,5 ————————————————————————————————————

	C.T.P.B.A.		ANEXO II	FC= 60,00	RES.	1.388/25
44040	RURAL			d 4 40 0\		+
d.10.1.2	Corresponde a esta tarea , la resultante de aplicar el s	iguiente cuadro (res	spetando el Minimo fija	do en d. 10.2)		<del> </del>
	de la propiedad					4
	baldías : se suma las					
	Valuación			Porcentaje		1
	Hasta		\$ 1.000.000	\$ 392.400		
	de \$1.000.001	а	\$ 5.000.000	más 0,50 % de	e la valuación excedente	,
	de \$5.000.001	а	\$ 10.000.000	más 0,40 % de	e la valuación excedente	3
	de \$10.000.001	а	\$ 20.000.000	de la valuación excedente		
	de \$20.000.001	a	\$ 40.000.000		e la valuación excedente	<del>,</del>
	Excedente \$40.000.001				na valuación excedente	4
	Excedente \$ 40.000.001	en ade	iante	de la valuación excedente		4
	2) parcelas rurales edificadas y/o con SILOS : con la Valua	c. Fiscal resultante de	e la propiedad (tierra + n	ejora + edificios y/o SILOS) se ingresa a		
	la Tabla de escalas					
	Valuación Fiscal Re	sultante		Porcentaje		
	Hasta		\$ 1.000.000	\$489.498		1
	\$1.000.001	а	\$5.000.000	más 0.50 % de	e la valuación excedente	
	\$5.000.001	a	\$ 10.000.000			1
					e la valuación excedente	4
	\$ 10.000.001	а		de la valuación excedente		4
	\$ 20.000.001	а		de la valuación excedente		4
1405	\$40.000.001	en ade		más 0,10 % de	e la valuación excedente	1
d.10.2.	Mínimos para parcelas Rurales,	paidias o con m	ejoras			<del> </del>
	de 0,0001 Ha á 1Ha					\$ 392
	de 1,0001 Ha á 5 Ha					\$ 588
	de 5,0001 Ha á 25 Ha					\$ 706
	de 25,0001 Ha á 50 Ha					\$ 847
	de 50,0001 Ha á 100 Ha					\$ 1.017
	de 100,0001 Ha á 200 Ha					\$ 1.169
						\$ 1.286
	de 200,0001 Ha á 300 Ha					_
	de 300,0001 Ha á 400 Ha					\$ 1.350
	de 400,0001 Ha á 500 Ha					\$ 1.418
	de 500,0001 Ha en adelante					\$ 1.489
d.10.2.	Mínimos para parcelas Rurales, con constru	cciones				
	de 0,0001 Ha á 1 Ha					\$ 489
	de 1,0001 Ha á 5 Ha					\$ 734
	de 5,0001 Ha á 25 Ha					\$ 881
	de 25,0001 Ha á 50 Ha					\$ 1.057
						\$ 1.268
	de 50,0001 Ha á 100 Ha					
	de 100,0001 Ha á 200 Ha					\$ 1.459
	de 200,0001 Ha á 300 Ha					\$ 1.605
	de 300,0001 Ha á 400 Ha					\$ 1.685
	de 400,0001 Ha á 500 Ha					\$ 1.769
	de 500,0001 Ha en adelante					\$ 1.858
	Nota : los SILOS se calculan como si fueran co	nstrucciones				
d.10.3.	Unidades de Propiedad Horizontal Asimilar a					
d.10.4.	Verificación de subsistencia de estado parcela		0.707) actualizació	n de la valuación fiscal		
	(art.8°) Disposición 2010/94. El 80 % correspo	,	,			
d.10.5.	TAREAS SIMULTANEAS		cuoioii uoi estauu	parsolatio dei bieti.		
		namelo-1- : '	alimanián de le M. I.	in Finant		
	constituciones y/o verificación de subsistencia del estado					
	2010/94) de distintos inmuebles del mismo propietario, qu		uitaneamente, se toma	ran ei 100 %		
	la tarea de mayor valor, y para cada uno de los restantes					
Para rurales el 100	% de la tarea de mayor valor y las restantes el 40 % de	honorario que le co	orresponde a cada una			
El 80 % para parce	las edificadas o U.F. contraídas o en construcción					
El 40 % para las ba	aldías o "a construir", del honorario que le corresponda.					
TAREAS COMB	INADAS					
d.14.1	Monto referencial de la tarea de mayor valor m	ás el 50 % de la	restante.			
				lo punto auxiliar para la determinación del acimut:		\$ 980
d.15.1	Para vinculación de mas de una parcela (consi				\$ 980.538	x0,10x(N-2)
d.15.2	Vinculación a la red GEOBA (disposición Nº 80			,	+ 200.000	,(
	nación del Acimut para obras lineales (CPA)	ac ia 0.G.)	orayorido purito a	\$ 980.538 +	\$ 980.538	x0,036x(N-2)
DI ANO DE				ψ 300.330 T	φ 300.330	AU, USUA (14-2)
	ISURA Y DIVISIÓN (Ley 24,374)					6 4 4 = 0
-1 (1) % del valo	r de mensura o mensura y división					\$ 1.153
	plano de terceros 50 % de los honorarios de la ta	rea que indique	el plano			
	suras Urbanas (mensura y división): se utiliza la V	aluación Fiscal A	Actualizada.			
Registración de		F: 1.4:				
Registración de Notas: Mens	Mensura y división Rural: Se utilizará la Valuación	n Fiscal Actualiz	ada.			
Registración de Notas: Mens Mensura Rural/	•			10 % del honorario de tabla.		
Registración de Notas: Mens Mensura Rural/ Para el cálcu	ılo del art 4° y Art 14° en mensura y división, se to	mará como hon		10 % del honorario de tabla.		\$ 388
Registración de Notas: Mens Mensura Rural/ Para el cálcu	•	mará como hon			\$ 388.458	\$ 388 x ( N-1 ) x 1,5

C.T.P.B.A				ANEXO II	FC= 60,00	RES.	1.388/25
ONES Relevamie	entos Topográficos	y Geodésicos					
	Has.	coef.	Vmin	N° PAF	Honorario	Vmin =	\$ 1.144
	1		1.144.238	4	\$ 1.220.995,82		-
	10	1,30	\$ 1.487.509,52	4	\$ 1.587.294,57		
	25	1,30	\$ 1.933.762,38	4	\$ 2.063.482,94		
	50	1,25	\$ 2.417.202,98	4	\$ 2.579.353,67		
	100	1,20	\$ 2.900.643,57	4	\$ 3.095.224,40		
	150	1,20	\$ 3.480.772,29	4	\$ 3.714.269,28		
	200	1,25	\$ 4.350.965,36	4	\$ 4.642.836,61		
	250	1,25	\$ 5.438.706,70	4	\$ 5.803.545,76		
	300	1,25	\$ 6.798.383,37	4	\$ 7.254.432,20		
	400	1,25	\$ 8.497.979,21	4	\$ 9.068.040,25		
	500	1,25	\$ 10.622.474,02	4	\$ 11.335.050,31		

/lensura Simple	\$ 1.144.238			
1600	1,10	\$ 37.779.409,87	4	\$ 40.313.726,42
1500	1,10	\$ 34.344.918,06	4	\$ 36.648.842,20
1400	1,10	\$ 31.222.652,79	4	\$ 33.317.129,28
1300	1,10	\$ 28.384.229,81	4	\$ 30.288.299,34
1200	1,10	\$ 25.803.845,28	4	\$ 27.534.817,58
1100	1,10	\$ 23.458.041,16	4	\$ 25.031.652,3
1000	1,11	\$ 21.325.491,96	4	\$ 22.756.047,59
900	1,13	\$ 19.212.154,92	4	\$ 20.500.943,77
800	1,14	\$ 17.001.907,01	4	\$ 18.142.428,12
700	1,17	\$ 14.913.953,52	4	\$ 15.914.410,63
600	1,20	\$ 12.746.968,82	4	\$ 13.602.060,37

Honorario Mínimo de

H°=	Vmin(+ (\	/min/2)*(N-1) * 0,1 V(N+1)								
N=	numero de puntos PA	F								
f) Ir	ngeniería Electro	mecánica y afines: (Re	esolución N° 627 de	l 02/02/00 correspond	de: f1 a 5 y f.10 a	12)				
f.1.		cción de planos e inforr				T.,			\$ 416.070	
		ación Técnica de fabrica ( con o sin fuego)-	inte de aparatos son	netidos a		Al valor del juego (s/do aplicará El Titulo V - An				
f.2.		anques y otros aparatos	a presión sin fuego	, nuevos o en		H.P. =	155 +	21	(PxV) 1/3	
		umentación de respaldo				Donde: P = presión (má				
t.3		alderas y otros aparatos ımentación de respaldo				H.P. = Donde: P = presión (má		7	(PxS) ½	
	Servicio con docc	interitación de respaido	(IIO IIILEI VIIIO EII IA II	abricacion).		S= Superficie intercamb				
f.4	Extensión de vida	a útil de tanques y otros	aparatos a presión	sin fuego:		H.P. =	300 +	34	(PxV) 1/3	
	Esdamaián da sida	a útil de calderas y otros		-		Donde: P = presión (má H.P. =	x. habilitante) y V= vol 780 +	umen 16	(0 0) 4/0	
1.5	a presión con fu	•	s aparatos sometido:	5		n.r	70U +	16	(P x S) 1/2	
f.6.	Montaje y habilita	ación de Asesores y/o N		oonde a Proy-Direccio	n-Direccion Ejecut	iva Cat 3ra o 5ta, segú	n corresponda)			
		e ascensor montacarga	ı,- cada uno:						4 === 000	
	f.6.1.	Hasta 5 paradas			es 2,5 x honorario		2,5		\$ 750.000	
	f.6.2. f.6.3.	De 6 a 10 paradas			es 5 x honorario n		5		\$ 1.500.000 \$ 2.100.000	
	f.6.4.									
	· <u></u>			sores, Montacargas			- <del></del>			
		Se refiere a aquel pro	ofesional con incumb	encias que verifica la	calidad del servicio	o de mantenimiento de	los equipos de acu	erdo a normas		
	f.6.5.	T -		forma independiente, segu	ún siguiente cuadro:		T			
		f.6.5.1.	Hasta 10 cada uno:			1		x 0,2349)xHM		
		f.6.5.2.	De 11 a 30 cada un					3+Nx0,1496)xHM		
		f.6.5.3.	De 31 a 80 cada un					4+Nx0,1269)xHM		
		f.6.5.4.	Más de 80, cada un					6+Nx0,0985)xHM		
		f.6.5.5.			-	sponde a las tareas de Info				
		f.6.5.6	69			ilitación (consideradas con			_	
		1.0.5.0				el caso, que los Municipios				
	Nata: Ca dahaué	respectant al Mainta Min	•			de proy., mas la habilitació	n y/o rehabilitación, seg	ún tabla anterior	\$ 300,000	
		respetar el Monto Mín		Cualquier Tarea Proi	esional aj			I_UM*4 F/N 4)	\$ 300.000	
	Puentes grúas,-	sos, sólidos o semisólid Cada Uno:	los c/item					H=HM*1,5(N-1)		
1.5.	f.9.1.	Hasta 5 m y/o 2,5 ton	1						\$ 450.000	
	f.9.2.	Hasta 10 m y/o 5 ton.							\$ 750.000	
	f.9.3.	Mayor de 10 m y/o 5							\$ 1.125.000	
		dica de tanques y otros	aparatos a presión s			H.P.=	100	+ 12 (PxV)1/3		
		dica de calderas y otros				H.P.=	160	+ 5 (PxS)1/2		
	Aplicar so	e aparatos en una mism  Id = 1.12 (N) – 1/8  Obre un monto total res  cará el coeficiente de actu  d de Empresa:	sultado de la suma		donde N = nº de a	•				
	En relación al Re	egistro de Licitadores de		Aires y otros al/mes	<u> </u>				\$ 840.000	
h) D		icio de Higiene y Segu				1			·	
	h.1.	Dirección de Servici		uridad de Trabajo rivadas, conforme a la	signiente Teble:	<u> </u>	Valor Mínimo =	\$ 28.	880	
		II ala unias ell cullsti	uoololi, r ublicas 0 p	Nº de operarios de		nínimas de		/alor Mínimo H	Valor Mensual	
				la obra		ensuales		para aportes	Mínimo \$	
				1 a 15		13,5		\$ 28.680	\$ 387.180	
				16 a 50		22,5		\$ 28.680	\$ 645.300	
				51 a 100		45		\$ 28.680	\$ 1.290.600	
				101 a 150		67,5		\$ 28.680	\$ 1.935.900	
				151 a 200		135		\$ 28.680	\$ 3.871.800	
				201 a 250		176		\$ 28.680	\$ 5.047.680	
						7				
	h.2.			Seguridad de Trabajo						
		Para obras en constr	ucción, Públicas o p	rivadas, conforme a la		, · · ·	Valor Mínimo =	\$ 28.		
				Nº de operarios de		nínimas de	<u> </u>	/alor Mínimo H	Valor Mensual	
				la obra		ensuales		para aportes	Mínimo \$ \$ 309.744	
				1 a 15		13,5		\$ 28.680		
				16 a 50		22,5		\$ 28.680	\$ 503.334	
				51 a 100		45		\$ 28.680	\$ 980.856	
				101 a 150		67,5		\$ 28.680	\$ 1.432.566	
				151 a 200	135	476		\$ 28.680	\$ 2.787.696	
I				201 a 300		176		\$ 28.680	\$ 3.533.376	

C.T.P.B.A	ANEXO II	FC= 60,00	RES.	1.388/25

h.3.	Charla de Seguridad en Obra Industria y/	o Deposito					\$ 300.000
h.4.	Inspección ocular para alguna ART (max.						\$ 300.000
h.5.	Plan de Evacuación						\$ 300.000
h.6.	Simulacro de Evacuación						\$ 300.000
h.7.	Informe Ignifugo						\$ 300.000
h.8.	Informe de Iluminación						\$ 300.000
h.9.	Informe de Ruido						\$ 300.000
h.10. h.11.	Informe de Carga Térmica Informe de Carga de Fuego						\$ 300.000 \$ 300.000
	écnica Verificación Técnica Vehicular:						φ 300.000
	i.1. Responsable y/o Represent						
	sual= 21 veces el honorario Mínimo Vigent		profesional				\$ 6.300.000
	nte Técnico de la Concesionaria de V.T.V. qo será el canon mensual que paga la Con-			El monto se determina aplicando			
	incial, por el tiempo de vigencia del contrato			este valor al Titulo V - Art. 1º del V			
Representante Té	cnico de Calidad de Servicios de Electric		A CVA/I-	Determin Man Amerik MAN		06-:-	
	Cantidad de Clientes INCIDENCIA:40	Energía Fact. / INCIDENCIA: 30	Anuai=Gvvn	Potencia Max Anual=MW INCIDENCIA: 30		Coeficie de valora	
	Clientes < 500	Energía		Demanda < 0,5		0,15	
	501 < C < 1000 1001 < C < 3500	1 < E 2 < E		0,5 < D < 0,1 1 < D < 3		0,2	
	3591 < C < 10000	5 < E < 10	~ 3	3 < D < 10		0,6	
	10001 < C < 30000	10 < E		10 < D < 30		0,8	
Catogorización d	Clientes < 30000 le empresa o Establecimientos industriale	Energía	< 30			1	
Categorizacion u	•		reto 1601/95, re	glamentario de la Ley 11.459:			\$ 300.000
	co en la Instalación de Equipos de Gas N	atural Comprimido (G		g			* *******
	te Técnico DE LOS TALLERES DE MONT.		.,, .	aug.			
	e ENERGAS GE Nº 1-115/116/117, comprende la: ción existente, Inspección Anual y Desmont		rsion del vehiculo a	GNC.			
	Cantidad de equipos convertidos, r					Valor Mensual	
		Por mes		VALOR EN HM		Mínimo \$	A
	1 a 20			1,5			\$ 450.000
	21 a 50 51 a 80			3,0 4,0			\$ 900.000 \$ 1.200.000
	51 a 80 Mas de 80		4	.0 mas 0,045	p/equipo exc.		\$ 1.200.000
b) Representar	nte Técnico de los productores de Equipos de (	C N C mans vahíoules	•	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	ргодагро оло.		
b) Representar	Por mes	3.14.0. para verniculos		VALOR EN HM		Valor Mensual	
				HM		Mínimo \$	
	1 a 200			4,5			\$ 1.350.000
	201 a 500			9,5			\$ 2.850.000
	501 a 800		40	13,5			\$ 4.050.000
	Mas de 800			,5 mas 0,015	p/equipo exc.		
c) Represent	tante Técnico de fabricantes y/o importad		N.C.				
	Cantidad de tubos fabric	ados				Valor Mensual	
	Por mes			VALOR EN HM HM		Mínimo \$	
	hasta 2.000			5,50			\$ 1.650.000
	2.001 a 5.000			9,50			\$ 2.850.000
	5.001 a 8.000			13,50			\$ 4.050.000
	mas de 8.000		13	,5 mas 0,0015	p/cilindro exc.		
d) Representan	te Técnico en estaciones de servicio de	G.N.C. o duales					
	exigencias de la Norma GE Nº 1-118 del E en la Provincia de Buenos Aires., fijase el :		as Distribuidoras	de Gas que ejercen el			
poder de Policia					T		
		IO VIGENTE PARA CU MES y por ISLA, segú				Valor Mensual	
	Cantidad de ISLAS		ina organomo tar	VALOR EN HM		Mínimo \$	
	1			1,50			\$ 450.000
	2			1,80			\$ 540.000
	3			2,00			\$ 600.000
	4			2,20			\$ 660.000
	5		2.40	2,30			\$ 690.000 \$ 720.000
	7 en adelante	9	2,40	2,50			\$ 720.000
	o el que resultara de la aplicación del valor de ins		egún Título V, artíc				<b>\$ 700.000</b>
	el que resultare mayor						
CIDDA			ANEVOIL	FO- 00 00		DEC	4 200/25
C.T.P.B.A			ANEXO II	FC= 60,00		RES.	1.388/25
e) Representant	e Técnico de Centros de Revisión Periód	ica de Cilindros de G	.N.C.				
Cantida	d de Cilindros Revisados por Mes		4.50	VALOR EN HM		Valor Mensual	A 4 050 000
	1 250 251 a 500		4,50	7.00			\$ 1.350.000 \$ 2.100.000
	251 a 500 501 a 1.000			7,00 9,50			\$ 2.850.000
	mas de 1.000		9	,5 mas 0,01	p/cilindro exc.		Ψ 2.000.000
f)Representante	Técnico de Fabricantes o Importador de	Equipos de Compres		•	•		
,			,	•			
	Cantidad de equipos an	uales		VALOR EN HM		Valor Mensual	A 4 050 000
	1 12 13 a 25			5,50 9,50			\$ 1.650.000 \$ 2.850.000
	13 a 25 mas de 25		۵	,5 mas 0,35	p/equipo exc.	I	Ψ 2.050.000
	illas de 25		. J	,	proquipo exc.		
g) Representant	e Técnico de Empresas de Mantenimient	o de Compresores y S	Surtidores de G	N.C.			
				VALOR EN HM	<u> </u>	Valor Mensual	
				9,50	1	- alor Monauai	\$ 2.850.000
				•	•		
h)Representante	e Técnico de Fabricantes y/o Importador o	de Válvulas o Acceso	rios de Todo Ti	po para G.N.C.			
	Cantidad de Tubos a reha	abilitar		VALOR EN HM		Valor Mensual	
	por mes					Mínimo \$	
			Página 4				

	1 a 5000			5,50			1.650.000
	5001 a 10.000		0.50	9,50 mas 0,001 por unidad			2.850.000
	mas de 10.000		9,50	mas 0,001 por unidad	exc.		
i)Certificación (	de Condiciones Mínimas de Seguridad de:						
	Cantidad de equipos anua	doo I	VALOR EN HM			Valor Men	aual
	Cantidad de equipos anua  Compresores (por Unida		VALUE EN HIM	8,00		valor wen	\$ 2.400.0
	Surtidores (por Unidad			3,75			\$ 1.125.0
						•	
j) Otras tareas d	de representante técnico de empresa de G.N.C	. no contempladas, o	deberán regirse po	or criterio similar al utiliza	ado en la pre	sente norma.	
	Art 2. Montos Mínimos Mensuales				idad en el Tr	abajo, en	
	staciones de Servicio de G.N.C. O Duales ya f izo mínimo de un (1) año de vigencia :	uncionando, según l	a siguiente tabla y	condicionando a un			
oomato oon pia	Lesas de di. (1) dile de ligeneia :						
		Cantid	dad de Tubos a ref	nabilitar		Valor Mensual Mínimo	¢
	-		por mes 1 a 15		4	\$ 300.000	Ψ
			16 a 20		8		\$ 600.0
			31 a 60		16		\$ 1.200.0
	L		Más de 61		20		\$ 1.500.0
Representante Téc	cnico de Concesionario de Obras Viales						
	e a una longitud no mayor de 200 Km y un and						\$ 5.246.8
	ancia y/o ancho de calzada el hon. mínimo se	incrementará propor	rcionalmente segú	n computo			
	n Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)						
	OORDINACION definida en el art 1, determinase el ara		-	•			
	ental ( que establece la Ley 11.459 y su Decr. Reglam.	, 0	iente Tabla de Honor	arios Mínimos, donde			
	Mínimo vigente para cualquier tarea profesion	ıal :		1 000			£ 700 (
	Legajo Técnico para Industrias Cat. I Informe Técnico EIA para Industrias Cat. II			2,60		НМ	\$ 780.0
	a) Cat. II > 11 hasta 15 ptos. de NCA			3,50		HM	\$ 1.050.0
	b) Cat. II > 15 hasta 20 ptos. de NCA			7,00		HM	\$ 2.100.0
	c) Cat II > 20 hasta 25 ptos. de NCA			10,50		HM	\$ 3.150.0
III	Informe Técnico EIA para Industrias Cat. III			14,00		HM	\$ 4.200.0
IV	Auditoria Ambiental:		60 %	de los valores anteriore	s		
	•					_	
3 <u>(4 A</u>	Para Evaluación de Impacto An				erminarán lo	s honorarios según se detalla :	
Item A Item B	Puntos 1 a 11 : Asimilar a Establecim Puntos 1 a 5 : Asimilar a Establecim	nientos industriales d	le 3° Categoria ( L	<u>.ey 11.459)</u> .ey 11.459) con el máxir	no NCA.		
CIDDA							EC 4.200/05
C.T.P.B.A			ANEXO II	FC=	50,00	K	ES. 1.388/25
ITEM "A"							
1	Generación de energía y distribución						
2	Administración de aguas servidas urbanas						
3	Localización de parques y complejos indus	triales.	ría aggún art 15° c	No. In Lay 11 450			
		triales. s de la tercer categor	ría según art. 15° c	de la Ley 11,459		444M	¢ 4 200 000
3 4	Localización de parques y complejos indus Instalación de establecimientos industriales	triales. s de la tercer categor y minerales.	-	•		14HM	\$ 4.200.000
3 4 5 6 7	Localización de parques y complejos indus Instalación de establecimientos industriales Exploración y explotación de hidrocarburos construcción de gasoductos, oleoductos, au Conducción y tratamiento de aguas.	triales. s de la tercer categor y minerales. cueductos y cualquie	er otro conductor d	•		14HM	\$ 4.200.000
3 4 5 6 7 8	Localización de parques y complejos indus Instalación de establecimientos industriales Exploración y explotación de hidrocarburos construcción de gasoductos, oleoductos, ar Conducción y tratamiento de aguas. Construcción de rutas, autopistas, lineras fi	triales. s de la tercer categor y minerales. cueductos y cualquie érreas, aeropuertos y	er otro conductor d	•		14HM	\$ 4.200.000
3 4 5 6 7	Localización de parques y complejos indus Instalación de establecimientos industriales Exploración y explotación de hidrocarburos construcción de gasoductos, oleoductos, au Conducción y tratamiento de aguas.	triales. s de la tercer categor y minerales. cueductos y cualquie érreas, aeropuertos y aturales e implantad	er otro conductor d y puertos. dos.	•		14HM	\$ 4.200.000
3 4 5 6 7 8 9	Localización de parques y complejos indus Instalación de establecimientos industriales Exploración y explotación de hidrocarburos construcción de gasoductos, oleoductos, au Conducción y tratamiento de aguas. Construcción de rutas, autopistas, lineras fo Aprovechamientos forestales de bosques n Plantas de tratamiento y disposición final d	triales. s de la tercer categor y minerales. cueductos y cualquie érreas, aeropuertos y taturales e implantad e residuos peligrosos	er otro conductor d y puertos. dos. s.	•		14HM	\$ 4.200.000
3 4 5 6 7 8 9 10 ITEM "B"	Localización de parques y complejos indus Instalación de establecimientos industriales Exploración y explotación de hidrocarburos construcción de gasoductos, oleoductos, ar Conducción y tratamiento de aguas. Construcción de rutas, autopistas, lineras fe Aprovechamientos forestales de bosques n Plantas de tratamiento y disposición final d Emplazamiento de nuevos barrios o amplia	triales. s de la tercer categor y minerales. cueductos y cualquie érreas, aeropuertos y iaturales e implantad e residuos peligroso: ación de los existente	er otro conductor d y puertos. dos. s.	•		14HM	\$ 4.200.000
3 4 5 6 7 8 9	Localización de parques y complejos indus Instalación de establecimientos industriales Exploración y explotación de hidrocarburos construcción de qasoductos, oleoductos, ar Conducción y tratamiento de aguas. Construcción de rutas, autopistas, lineras fre Aprovechamientos forestales de bosques no Plantas de tratamiento y disposición final de Emplazamiento de nuevos barrios o amplia Emplazamientos de centros turísticos, depresana Emplazamientos de centros turísticos, depresa Emplazamientos de centros turísticos Emplazamientos de centros turísticos, depresa Emplazamientos Emplazamientos de centros turísticos Emplazamientos de centros turísticos, depresa Emplazamientos de centros turísticos, depresa Emplazamientos Emplazamientos de centros turísticos, depresa Emplazamientos Emplazamiento	triales. s de la tercer categor y minerales. cueductos y cualquie érreas, aeropuertos y inaturales e implantad e residuos peligroso: ición de los existente ortivos, campamento	er otro conductor d y puertos. dos. s.	•		<u>-</u> 	
3 4 5 6 7 8 9 10 ITEM "B" 1 2 3	Localización de parques y complejos indus Instalación de establecimientos industriales Exploración y explotación de hidrocarburos construcción de gasoductos, oleoductos, au Conducción y tratamiento de aguas. Construcción de rutas, autopistas, lineras fe Aprovechamientos forestales de bosques n Plantas de tratamiento y disposición final d Emplazamiento de nuevos barrios o amplia Emplazamientos de centros turísticos, depremeterios convencionales y cementerios intervenciones edilicias, apertura de calles	triales. s de la tercer categor y minerales. cueductos y cualquie érreas, aeropuertos y iaturales e implantad e residuos peligroso: ación de los existente ortivos, campamento s parques.	er otro conductor d y puertos. los. s. es.	•		14HM	
3 4 5 6 7 8 9 10 ITEM "B" 1 2 3 4	Localización de parques y complejos indus Instalación de establecimientos industriales Exploración y explotación de hidrocarburos construcción de gasoductos, oleoductos, ar Conducción y tratamiento de aguas.  Construcción de rutas, autopistas, lineras fe Aprovechamientos forestales de bosques n Plantas de tratamiento y disposición final d Emplazamientos de centros turísticos, deprocementerios convencionales y cementerios Intervenciones edilicias, apertura de calles Instalación de	triales. s de la tercer categor y minerales. cueductos y cualquie érreas, aeropuertos y laturales e implantad e residuos peligrosos lación de los existente ortivos, campamento s parques. y remodelaciones via	er otro conductor d y puertos. los. s. es.	•		<u>-</u> 	
3 4 5 6 7 8 9 10 ITEM "B" 1 2 3 4 5	Localización de parques y complejos indus Instalación de establecimientos industriales Exploración y explotación de hidrocarburos construcción de gasoductos, oleoductos, au Conducción y tratamiento de aguas. Construcción de rutas, autopistas, lineras fe Aprovechamientos forestales de bosques n Plantas de tratamiento y disposición final d Emplazamiento de nuevos barrios o amplia Emplazamientos de centros turísticos, deprenencios convencionales y cementerios Intervenciones edilicias, apertura de calles Instalación de Instalación de Generadoras (RNI), rango >3	triales. s de la tercer categor y minerales. cueductos y cualquie érreas, aeropuertos y laturales e implantad e residuos peligrosos lación de los existente ortivos, campamento s parques. y remodelaciones via	er otro conductor d y puertos. los. s. es.	•		<u>-</u> 	
3 4 5 6 7 8 9 10 ITEM "B" 2 3 4 5 6 Estudio de imp	Localización de parques y complejos indus Instalación de establecimientos industriales Exploración y explotación de hidrocarburos construcción de gasoductos, oleoductos, a: Conducción y tratamiento de aguas. Construcción de rutas, autopistas, lineras fra Aprovechamientos forestales de bosques n. Plantas de tratamiento y disposición final d. Emplazamiento de nuevos barrios o amplia Emplazamientos de centros turísticos, deprocementerios convencionales y cementerios intervenciones edilicias, apertura de calles Instalación de instalación de Generadoras (RNI), rango > 30 acto Ambiental en líneas Eléctricas	triales. s de la tercer categor y minerales. cueductos y cualquie érreas, aeropuertos y laturales e implantad e residuos peligrosos lación de los existente ortivos, campamento s parques. y remodelaciones via	er otro conductor d y puertos. los. s. es.	•		<u>-</u> 	
3 4 5 6 7 8 9 10 ITEM "B" 2 3 4 5 6 Estudio de imp	Localización de parques y complejos indus Instalación de establecimientos industriales Exploración y explotación de hidrocarburos construcción de gasoductos, oleoductos, au Conducción y tratamiento de aguas. Construcción de rutas, autopistas, lineras fe Aprovechamientos forestales de bosques n Plantas de tratamiento y disposición final d Emplazamiento de nuevos barrios o amplia Emplazamientos de centros turísticos, deprenencios convencionales y cementerios Intervenciones edilicias, apertura de calles Instalación de Instalación de Generadoras (RNI), rango >3	triales. s de la tercer categor y minerales. cueductos y cualquie érreas, aeropuertos y laturales e implantad e residuos peligrosos lación de los existente ortivos, campamento s parques. y remodelaciones via	er otro conductor d y puertos. los. s. es. sy balnearios.	•		<u>-</u> 	\$ 4.200.000 \$ 3.150.000,
3 4 5 6 7 8 9 10 ITEM "B" 2 3 4 5 6 Estudio de imp	Localización de parques y complejos indus Instalación de establecimientos industriales Exploración y explotación de hidrocarburos construcción de gasoductos, oleoductos, au Conducción y tratamiento de aguas. Construcción de rutas, autopistas, lineras fe Aprovechamientos forestales de bosques n Plantas de tratamiento y disposición final d Emplazamiento de nuevos barrios o amplia Emplazamientos de centros turísticos, deprocementerios convencionales y cementerios intervenciones edilicias, apertura de calles Instalación de Instalación de Instalaciones Generadoras (RNI), rango >3 pacto Ambiental en líneas Eléctricas r la suma del (tem a) y b) según corresponda:	triales. s de la tercer categor y minerales. cueductos y cualquie érreas, aeropuertos y ataturales e implantad e residuos peligroso: ación de los existente ortivos, campamento s parques. y remodelaciones via	er otro conductor d y puertos. los. s. es. es. sy balnearios.	e energía o sustancias.		<u>-</u> 	
3 4 5 6 7 8 9 10 ITEM "B" 1 2 3 4 5 6 Estudio de imp Conformado por	Localización de parques y complejos indus Instalación de establecimientos industriales Exploración y explotación de hidrocarburos construcción de gasoductos, oleoductos, a: Conducción y tratamiento de aguas. Construcción de rutas, autopistas, lineras fr. Aprovechamientos forestales de bosques n. Plantas de tratamiento y disposición final d. Emplazamiento de nuevos barrios o amplia Emplazamientos de centros turísticos, depicementerios convencionales y cementerios intervenciones edilicias, apertura de calles Instalación de Instalación de Instalación de Secto Ambiental en líneas Eléctricas r la suma del ítem a) y b) según corresponda:	triales. s de la tercer categor y minerales. cueductos y cualquie érreas, aeropuertos y ataturales e implantad e residuos peligroso: ación de los existente ortivos, campamento s parques. y remodelaciones via	er otro conductor d y puertos. los. s. es. es. sy balnearios.	e energía o sustancias.		<u>-</u> 	\$ 3.150.000,
3 4 5 6 7 8 9 10 ITEM "B" 1 2 3 4 5 6 Estudio de imp Conformado por	Localización de parques y complejos indus Instalación de establecimientos industriales Exploración y explotación de hidrocarburos construcción de gasoductos, oleoductos, au Conducción y tratamiento de aguas. Construcción de rutas, autopistas, lineras fe Aprovechamientos forestales de bosques n Plantas de tratamiento y disposición final d Emplazamiento de nuevos barrios o amplia Emplazamientos de centros turísticos, deprocementerios convencionales y cementerios intervenciones edilicias, apertura de calles Instalación de Instalaciones Generadoras (RNI), rango 30 acto Ambiental en líneas Eléctricas r la suma del (tem a) y b) según corresponda:	triales. s de la tercer categor y minerales. cueductos y cualquie érreas, aeropuertos y ataturales e implantad e residuos peligroso: ación de los existente ortivos, campamento s parques. y remodelaciones via	er otro conductor d y puertos. los. s. es. es. sy balnearios.	e energía o sustancias.		10,5HM	\$ 3.150.000,
3 4 5 6 7 8 9 10 ITEM "B" 1 2 3 4 5 6 Estudio de imp Conformado por a) Componente Valor referido al informe técnico b) componente	Localización de parques y complejos indus Instalación de establecimientos industriales Exploración y explotación de hidrocarburos construcción de gasoductos, oleoductos, al Conducción y tratamiento de aguas. Construcción de rutas, autopistas, lineras fe Aprovechamientos forestales de bosques na Plantas de tratamiento y disposición final de Emplazamiento de nuevos barrios o amplia Emplazamientos de centros turísticos, depo Cementerios convencionales y cementerios Intervenciones edilicias, apertura de calles Instalación de Instalación de Instalaciones Generadoras (RNI), rango >3 pocto Ambiental en líneas Eléctricas r la suma del ítem a) y b) según corresponda:  1. Fija  Honorario Mínimo vigente para cualquier tare de en E.I.ALeg. Téc. P/Ind. Categ. I)  en función del monto de obra	triales. s de la tercer categor y minerales. cueductos y cualquie érreas, aeropuertos y ataturales e implantad e residuos peligroso: ación de los existente ortivos, campamento s parques. y remodelaciones via	er otro conductor d y puertos. los. s. es. es. sy balnearios.	e energía o sustancias.		10,5HM	\$ 3.150.000,
3 4 5 6 7 8 9 10 ITEM "B"  1 2 3 4 5 6 Estudio de imp Conformado por	Localización de parques y complejos indus Instalación de establecimientos industriales Exploración y explotación de hidrocarburos construcción de gasoductos, oleoductos, a: Conducción y tratamiento de aguas.  Construcción de rutas, autopistas, lineras fr. Aprovechamientos forestales de bosques n. Plantas de tratamiento y disposición final d.  Emplazamiento de nuevos barrios o amplia Emplazamientos de centros turísticos, depicementerios convencionales y cementerios intervenciones edilicias, apertura de calles Instalación de Instalación de Instalación de Secto Ambiental en líneas Eléctricas r la suma del ítem a) y b) según corresponda:  Fija  Honorario Mínimo vigente para cualquier tare de en E.I.ALeg. Téc. P/Ind. Categ. I)  en función del monto de obra RURAL :	triales. s de la tercer categor y minerales. cueductos y cualquie érreas, aeropuertos y ataturales e implantad e residuos peligroso: ación de los existente ortivos, campamento s parques. y remodelaciones via	er otro conductor d y puertos. los. s. es. sy balnearios. ales.	e energía o sustancias.		10,5HM	\$ 3.150.000,
3 4 5 6 7 8 9 10 ITEM "B" 1 2 3 4 5 6 Estudio de imp Conformado por  a) Componente Valor referido al informe técnico b) componente 1) Para ZONA	Localización de parques y complejos indus Instalación de establecimientos industriales Exploración y explotación de hidrocarburos construcción de gasoductos, oleoductos, al Conducción y tratamiento de aguas. Construcción de rutas, autopistas, lineras fe Aprovechamientos forestales de bosques na Plantas de tratamiento y disposición final de Emplazamiento de nuevos barrios o amplia Emplazamientos de centros turísticos, depo Cementerios convencionales y cementerios Intervenciones edilicias, apertura de calles Instalación de Instalación de Instalaciones Generadoras (RNI), rango >3 pocto Ambiental en líneas Eléctricas r la suma del ítem a) y b) según corresponda:  1. Fija  Honorario Mínimo vigente para cualquier tare de en E.I.ALeg. Téc. P/Ind. Categ. I)  en función del monto de obra	triales. s de la tercer categor y minerales. cueductos y cualquie érreas, aeropuertos y iaturales e implantad e residuos peligroso: ación de los existente ortivos, campamentos s parques. y remodelaciones via	er otro conductor d y puertos. los. s. es. es. sy balnearios.	e energía o sustancias.		10,5HM	\$ 3.150.000, \$ 750.000,0
3 4 5 6 7 8 9 10 ITEM "B" 1 2 3 4 5 6 Estudio de imp Conformado por Valor referido al informe técnico b) componente 1) Para ZONA	Localización de parques y complejos indus Instalación de establecimientos industriales Exploración y explotación de hidrocarburos construcción de gasoductos, oleoductos, a: Conducción y tratamiento de aguas.  Construcción de rutas, autopistas, lineras fe Aprovechamientos forestales de bosques ni Plantas de tratamiento y disposición final di Emplazamiento de nuevos barrios o amplia Emplazamientos de centros turísticos, depicamenterios convencionales y cementerios Intervenciones edilicias, apertura de calles Instalación de Instalación de Instalación de Seneradoras (RNI), rango >3 pacto Ambiental en líneas Eléctricas r la suma del (tem a) y b) según corresponda:  Fija  Honorario Mínimo vigente para cualquier tare de ni E.I.ALeg. Téc. P/Ind. Categ. I)  en función del monto de obra RURAL:  Monto de obra	triales. s de la tercer categor y minerales. cueductos y cualquie érreas, aeropuertos y iaturales e implantad e residuos peligroso: ación de los existente ortivos, campamentos s parques. y remodelaciones via	er otro conductor d y puertos. los. s. es. sy balnearios. ales.	e energía o sustancias.	)	2,50 HM	\$ 3.150.000, \$ 750.000,0
3 4 5 6 7 8 9 10 ITEM "B" 1 2 3 4 5 6 Estudio de imp Conformado por Valor referido al informe técnico b) componente 1) Para ZONA	Localización de parques y complejos indus Instalación de establecimientos industriales Exploración y explotación de hidrocarburos construcción de gasoductos, oleoductos, al Conducción y tratamiento de aguas.  Construcción de rutas, autopistas, lineras fe Aprovechamientos forestales de bosques ne Plantas de tratamiento y disposición final di Emplazamiento de nuevos barrios o amplia Emplazamientos de centros turísticos, depicamientos convencionales y cementerios intervenciones edilicias, apertura de calles instalación de instalación de instalaciones Generadoras (RNI), rango > 3 pacto Ambiental en líneas Eléctricas r la suma del ítem a) y b) según corresponda:  Fija Honorario Mínimo vigente para cualquier tare o en E.I.ALeg. Téc. P/Ind. Categ. I)  en función del monto de obra RURAL :  Monto de obra  Parcial Acume	triales. s de la tercer categor y minerales. cueductos y cualquie érreas, aeropuertos y iaturales e implantad e residuos peligroso: ación de los existente ortivos, campamentos s parques. y remodelaciones via	er otro conductor d y puertos. los. ss. ss. ss y balnearios. ales. rrelación al estable	e energía o sustancias.		2,50 HM	\$ 3.150.000,0 \$ 750.000,0
3 4 5 6 7 8 9 10 ITEM "B" 1 2 3 4 5 6 Estudio de imp Conformado por a) Componente Valor referido al informe técnico b) componente 1) Para ZONA \$60 \$24	Localización de parques y complejos indus Instalación de establecimientos industriales Exploración y explotación de hidrocarburos construcción de gasoductos, oleoductos, a: Conducción y tratamiento de aguas.  Construcción de rutas, autopistas, lineras fr. Aprovechamientos forestales de bosques n. Plantas de tratamiento y disposición final d. Emplazamiento de nuevos barrios o amplia Emplazamientos de centros turísticos, depicementerios convencionales y cementerios intervenciones edilicias, apertura de calles Instalación de Ins	triales. s de la tercer categor y minerales. cueductos y cualquie érreas, aeropuertos y iaturales e implantad e residuos peligroso: ición de los existente ortivos, campamentos s parques. y remodelaciones via 300 KHZ.  a profesional (en cor	er otro conductor d y puertos. los. los. los. los. los. los. los. l	e energía o sustancias.  ecido para el  Parcial \$840.00 \$3.120.00	)0 )0	2,50 HM	\$ 3.150.000,0 \$ 750.000,0 \$ 8440.0 \$ 3.960.0 \$ 7.560.0
3 4 5 6 7 8 9 10 ITEM "B" 1 2 3 4 5 6 Estudio de imp Conformado por  a) Componente Valor referido al informe técnico  b) componente 1) Para ZONA \$60 \$244 \$30 \$1.20	Localización de parques y complejos indus Instalación de establecimientos industriales Exploración y explotación de hidrocarburos construcción de gasoductos, oleoductos, a: Conducción y tratamiento de aguas.  Construcción de rutas, autopistas, lineras fr. Aprovechamientos forestales de bosques n. Plantas de tratamiento y disposición final d. Emplazamiento de nuevos barrios o amplia Emplazamientos de centros turísticos, depicementerios convencionales y cementerios intervenciones edilicias, apertura de calles Instalación de Instalación de Instalación de Instalación de Secto Ambiental en líneas Eléctricas r la suma del ítem a) y b) según corresponda:  Fija  Honorario Mínimo vigente para cualquier tare de en E.I.ALeg. Téc. P/Ind. Categ. I)  en función del monto de obra  RURAL:  Monto de obra  Parcial  Acumo  0.000.000  0.000.000  0.000.000  0.000.000  0.000.000	triales. s de la tercer categor y minerales. cueductos y cualquie érreas, aeropuertos y iaturales e implantad e residuos peligroso: ición de los existente ortivos, campamentos s parques. y remodelaciones via 800 KHZ. ea profesional (en cor	er otro conductor d y puertos. los. los. los. los. los. los. los. l	Parcial \$840.00 \$3.120.00 \$13.200.0	00 00	2,50 HM	\$ 3.150.000,0 \$ 750.000,0 \$ 8440.0 \$ 3.960.0 \$ 7.560.0 \$ 20.760.0
3 4 5 6 7 8 9 10 ITEM "B" 1 2 3 4 5 6 Estudio de imp Conformado por  a) Componente Valor referido al informe técnico  b) componente 1) Para ZONA \$60 \$244 \$300 \$1.20	Localización de parques y complejos indus Instalación de establecimientos industriales Exploración y explotación de hidrocarburos construcción de gasoductos, oleoductos, a: Conducción y tratamiento de aguas.  Construcción de rutas, autopistas, lineras fr. Aprovechamientos forestales de bosques n. Plantas de tratamiento y disposición final d. Emplazamiento de nuevos barrios o amplia Emplazamientos de centros turísticos, depicementerios convencionales y cementerios intervenciones edilicias, apertura de calles Instalación de instalación de instalación de ser la suma del ítem a) y b) según corresponda:  Fija  Honorario Mínimo vigente para cualquier tare de en E.I.ALeg. Téc. P/Ind. Categ. I)  en función del monto de obra  RURAL:  Monto de obra  Parcial  Acumo  0.000.000  0.000.000  0.000.000  0.000.000  0.000.000  0.000.000  0.000.000  0.000.000  0.000.000  0.000.000  0.000.000	triales. s de la tercer categor y minerales. cueductos y cualquie érreas, aeropuertos y iaturales e implantad e residuos peligroso: ición de los existente ortivos, campamentos s parques. y remodelaciones via 300 KHZ.  a profesional (en cor	y puertos. los. s. es. sy balnearios. ales.  rrelación al estable  % 1,40 1,30 1,20 1,10 1,00	e energía o sustancias.  ecido para el  Parcial \$840.00 \$3.120.00	00 00	2,50 HM	\$ 3.150.000,0 \$ 750.000,0 \$ 840.0 \$ 3.960.0 \$ 7.560.0 \$ 20.760.0
3 4 5 6 7 8 9 10 ITEM "B" 1 2 3 4 5 6 6 Estudio de imp Conformado por  A) Componente Valor referido al informe técnico b) componente 1) Para ZONA \$60 \$244 \$300 \$1.20 \$4.20	Localización de parques y complejos indus Instalación de establecimientos industriales Exploración y explotación de hidrocarburos construcción de gasoductos, oleoductos, a: Conducción y tratamiento de aguas. Construcción de rutas, autopistas, lineras fe Aprovechamientos forestales de bosques ni Plantas de tratamiento y disposición final di Emplazamiento de nuevos barrios o amplia Emplazamientos de centros turísticos, depicamenterios convencionales y cementerios Intervenciones edilicias, apertura de calles Instalación de Instalación de Instalación de Joseph (RNI), rango 30 pacto Ambiental en líneas Eléctricas r la suma del ítem a) y b) según corresponda:  1 Fija Honorario Mínimo vigente para cualquier tare de ne E.I.ALeg. Téc. P/Ind. Categ. I)  1 en función del monto de obra RURAL:  Monto de obra  Parcial Acumi 0.000.000 0.000.000 0.000.000 0.000.00	triales. s de la tercer categor y minerales. cueductos y cualquie érreas, aeropuertos y iaturales e implantad e residuos peligroso: ición de los existente ortivos, campamentos s parques. y remodelaciones via 800 KHZ. ea profesional (en cor	er otro conductor d y puertos. los. los. los. los. los. los. los. l	Parcial \$840.00 \$3.120.00 \$13.200.0	00 00	2,50 HM	\$ 3.150.000,0 \$ 750.000,0
3 4 5 6 7 8 9 10 ITEM "B" 1 2 3 4 5 6 6 Estudio de imp Conformado por  A) Componente Valor referido al informe técnico b) componente 1) Para ZONA \$60 \$244 \$300 \$1.20 \$4.20	Localización de parques y complejos indus Instalación de establecimientos industriales Exploración y explotación de hidrocarburos construcción de gasoductos, oleoductos, a: Conducción y tratamiento de aguas.  Construcción de rutas, autopistas, lineras fr. Aprovechamientos forestales de bosques n. Plantas de tratamiento y disposición final d. Emplazamiento de nuevos barrios o amplia Emplazamientos de centros turísticos, depicementerios convencionales y cementerios intervenciones edilicias, apertura de calles Instalación de instalación de instalación de ser la suma del ítem a) y b) según corresponda:  Fija  Honorario Mínimo vigente para cualquier tare de en E.I.ALeg. Téc. P/Ind. Categ. I)  en función del monto de obra  RURAL:  Monto de obra  Parcial  Acumo  0.000.000  0.000.000  0.000.000  0.000.000  0.000.000  0.000.000  0.000.000  0.000.000  0.000.000  0.000.000  0.000.000	triales. s de la tercer categor y minerales. cueductos y cualquie érreas, aeropuertos y iaturales e implantad e residuos peligroso: ición de los existente ortivos, campamentos s parques. y remodelaciones via 800 KHZ. ea profesional (en cor	y puertos. los. los. los. los. los. los. los. l	Parcial \$840.00 \$3.120.00 \$13.200.0	00 00	2,50 HM  Valor para aportes Acumula	\$ 3.150.000,0 \$ 750.000,0 \$ 840.0 \$ 3.960.0 \$ 7.560.0 \$ 20.760.0
3 4 5 6 7 8 9 10 ITEM "B" 1 2 3 4 5 6 Estudio de imp Conformado por Valor referido al informe técnico b) componente 1) Para ZONA \$60 \$244 \$330 \$1.20 \$4.20	Localización de parques y complejos indus Instalación de establecimientos industriales Exploración y explotación de hidrocarburos construcción de gasoductos, oleoductos, a Conducción y tratamiento de aguas. Construcción de rutas, autopistas, lineras fe Aprovechamientos forestales de bosques n Plantas de tratamiento y disposición final d Emplazamiento de nuevos barrios o amplia Emplazamientos de centros turísticos, depi Cementerios convencionales y cementerios Intervenciones edilicias, apertura de calles Instalación de Instalación de Instalación de Instalaciones Generadoras (RNI), rango > 30 pacto Ambiental en líneas Eléctricas r la suma del ítem a) y b) según corresponda:  1 Fija Honorario Mínimo vigente para cualquier tare de en E.I.ALeg. Téc. P/Ind. Categ. I)  1 en función del monto de obra (RURAL :  Monto de obra  Parcial Acuma (10,000,000) 0,000,000 0,000,000 0,000,000	triales. s de la tercer categor y minerales. cueductos y cualquie érreas, aeropuertos y inturales e implantad e residuos peligroso: ación de los existente ortivos, campamento s parques. y remodelaciones via 300 KHZ.  a profesional (en cor ulado \$300.000.000 \$1.800.000.000 \$6.000.000.000	y puertos. los. s. es. sy balnearios. ales.  rrelación al estable  % 1,40 1,30 1,20 1,10 1,00	Parcial \$840.00 \$3.120.00 \$13.200.0	00 00	2,50 HM	\$ 3.150.000,0 \$ 750.000,0 \$ 3.960.0 \$ 7.560.0 \$ 20.760.0 \$ 62.760.0
3 4 5 6 7 8 9 10 ITEM "B" 1 2 3 4 5 6 Estudio de imp Conformado por  a) Componente Valor referido al informe técnico b) componente 1) Para ZONA \$60 \$244 \$30 \$1.20 \$4.20	Localización de parques y complejos indus Instalación de establecimientos industriales Exploración y explotación de hidrocarburos construcción de gasoductos, oleoductos, a: Conducción y tratamiento de aguas.  Construcción de rutas, autopistas, lineras fr. Aprovechamientos forestales de bosques n. Plantas de tratamiento y disposición final d. Emplazamiento de nuevos barrios o amplia Emplazamientos de centros turísticos, depicementerios convencionales y cementerios intervenciones edilicias, apertura de calles Instalación de instalación de instalación de linstalación de sur a suma del ítem a) y b) según corresponda:  Fija  Honorario Mínimo vigente para cualquier tare de en E.I.ALeg. Téc. P/Ind. Categ. I)  en función del monto de obra  RURAL:  Monto de obra  Parcial Acumo 0.000.000  0.000.000  Excedente  *URBANA Y SUBURBANA:  Monto de obra  Parcial Acumo 0.000.000  Excedente  *URBANA Y SUBURBANA:  Monto de obra  Parcial Acumo 0.000.000  Parcial Acumo 0.000.000  Parcial Acumo 0.000.000  Excedente	triales. s de la tercer categor y minerales. cueductos y cualquie érreas, aeropuertos y iaturales e implantad e residuos peligroso: ición de los existente ortivos, campamentos s parques. y remodelaciones via 800 KHZ.  a profesional (en cor ulado \$300.000.000 \$6.000.000.000 \$6.000.000.000	%  1,40 1,30 1,20 1,10 1,00 0,90  % 1,70	Parcial \$3.120.00 \$42.000.0	00 00 00 00 00	2,50 HM  Valor para aportes  Acumula  Valor para aportes	\$ 3.150.000,0 \$ 750.000,0 \$ 840.0 \$ 3.960.0 \$ 7.560.0 \$ 20.760.0 \$ 62.760.0
3 4 5 6 7 8 9 10 ITEM "B" 1 2 3 4 5 6 6  Transcription of the service of the serv	Localización de parques y complejos indus Instalación de establecimientos industriales Exploración y explotación de hidrocarburos construcción de gasoductos, oleoductos, a:  Conducción y tratamiento de aguas.  Construcción de rutas, autopistas, lineras fr. Aprovechamientos forestales de bosques n. Plantas de tratamiento y disposición final d. Emplazamiento de nuevos barrios o amplia Emplazamientos de centros turísticos, depicementerios convencionales y cementerios intervenciones edilicias, apertura de calles instalación de instalación de instalación de linstalación de suma del (tem a) y b) según corresponda:  Fija  Honorario Mínimo vigente para cualquier tare de en E.I.ALeg. Téc. P/Ind. Categ. I)  en función del monto de obra RURAL:  Monto de obra  Parcial Acumo 0.000.000  0.000.000  0.000.000  Excedente  **URBANA Y SUBURBANA:**  Monto de obra  Parcial Acumo 0.000.000  0.000.000  0.000.000  0.000.000  0.000.000  0.000.000  0.000.000  0.000.000	triales. s de la tercer categor y minerales. cueductos y cualquie érreas, aeropuertos y iaturales e implantad e residuos peligroso: iación de los existente ortivos, campamento s parques. y remodelaciones via 800 KHZ.  a profesional (en cor ulado \$300.000.000 \$1.800.000.000 \$6.000.000.000 \$1.800.000.000 \$300.000.000 \$300.000.000	## of the conductor of	Parcial \$840.00 \$3.120.00 \$13.200.0 \$42.000.0 \$3.840.00	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	2,50 HM  Valor para aportes  Acumula  Valor para aportes	\$ 3.150.000,0 \$ 750.000,0 \$ 750.000,0 \$ 3.960.0 \$ 7.560.0 \$ 20.760.0 \$ 62.760.0 \$ 4.860.0
3 4 5 6 7 8 9 10 ITEM "B" 1 2 3 4 5 6 6 7 7 8 9 10 ITEM "B" 1 2 3 4 5 6 Estudio de imp Conformado por  a) Componente Valor referido al informe técnico b) componente 1) Para ZONA \$60 \$244 \$30 \$1.20 \$4.20 \$4.20 \$240.000.000 \$240.000.000 \$300	Localización de parques y complejos indus Instalación de establecimientos industriales Exploración y explotación de hidrocarburos construcción de gasoductos, oleoductos, a: Conducción y tratamiento de aguas.  Construcción de rutas, autopistas, lineras fe Aprovechamientos forestales de bosques n. Plantas de tratamiento y disposición final d. Emplazamiento de nuevos barrios o amplia Emplazamientos de centros turísticos, depicementerios convencionales y cementerios intervenciones edilicias, apertura de calles instalación de instalación de linstalación de	triales. s de la tercer categor y minerales. cueductos y cualquie érreas, aeropuertos y iaturales e implantad e residuos peligroso: ación de los existente ortivos, campamento s parques. y remodelaciones via 300 KHZ.  a profesional (en cor ulado \$300.000.000 \$6.000.000.000 \$6.000.000.000 \$300.000.000 \$300.000.000 \$300.000.000 \$600.000.000	## of the conductor of	Parcial \$840.00 \$3.1200.0 \$13.200.0 \$1.020.000 \$3.840.00 \$4.500.00	00 00 00 00 00 00	2,50 HM  Valor para aportes  Acumula  Valor para aportes	\$ 3.150.000,0 \$ 750.000,0 \$ 750.000,0 \$ 3.960.0 \$ 7.560.0 \$ 20.760.0 \$ 62.760.0 \$ 4.860.0 \$ 9.360.0
3 4 5 6 7 8 9 10 ITEM "B" 1 2 3 4 5 6 6 Estudio de imp Conformado por  A) Componente Valor referido al informe técnico b) componente 1) Para ZONA \$4 \$30 \$1.20 \$4.21	Localización de parques y complejos indus Instalación de establecimientos industriales Exploración y explotación de hidrocarburos construcción de gasoductos, oleoductos, a: Conducción y tratamiento de aguas. Construcción de rutas, autopistas, lineras fe Aprovechamientos forestales de bosques ni Plantas de tratamiento y disposición final di Emplazamiento de nuevos barrios o amplia Emplazamientos de centros turísticos, depicamente de calles instalación de linstalación de linstalación de linstalación de linstalación de linstalación de linstalación de lorde para cualquier tare de ne E.I.ALeg. Téc. P/Ind. Categ. I)  en función del monto de obra RURAL:  Monto de obra  Parcial Acuma D.000.000 D.000.000 D.000.000 D.000.000	triales. s de la tercer categor y minerales. cueductos y cualquie érreas, aeropuertos y iaturales e implantad e residuos peligroso: ación de los existente ortivos, campamento s parques. y remodelaciones via 300 KHZ.  a profesional (en cor  11ado \$300.000.000 \$600.000.000 \$600.000.000 \$300.000.000 \$1.800.000.000 \$1.800.000.000 \$1.800.000.000	## of the conductor of	Parcial \$840.00 \$13.200.0 \$42.000.0 \$3.840.00 \$4.500.00 \$16.800.0	00 00 00 00 00 00 00	2,50 HM  Valor para aportes  Acumula  Valor para aportes	\$ 3.150.000,0 \$ 750.000,0 \$ 750.000,0 \$ 3.960.0 \$ 20.760.0 \$ 62.760.0 \$ 4.860.0 \$ 9.360.0 \$ 26.160.0
3 4 5 6 7 8 9 10 ITEM "B" 1 2 3 4 5 6 6 Estudio de imp Conformado por  A) Componente Valor referido al informe técnico b) componente 1) Para ZONA \$4 \$30 \$1.20 \$4.21	Localización de parques y complejos indus Instalación de establecimientos industriales Exploración y explotación de hidrocarburos construcción de gasoductos, oleoductos, a Conducción y tratamiento de aguas.  Construcción de rutas, autopistas, lineras fe Aprovechamientos forestales de bosques n Plantas de tratamiento y disposición final d Emplazamiento de nuevos barrios o amplia Emplazamientos de centros turísticos, depicamientos convencionales y cementerios Intervenciones edilicias, apertura de calles Instalación de Instalación de Instalaciones Generadoras (RNI), rango > 30 pacto Ambiental en líneas Eléctricas r la suma del ítem a) y b) según corresponda:  1 Fija  Honorario Mínimo vigente para cualquier tare e en E.I.ALeg. Téc. P/Ind. Categ. I)  1 en función del monto de obra (RURAL :  Monto de obra  Parcial Acumi 0.000.000 0.000.000 0.000.000 0.000.00	triales. s de la tercer categor y minerales. cueductos y cualquie érreas, aeropuertos y iaturales e implantad e residuos peligroso: ación de los existente ortivos, campamento s parques. y remodelaciones via 300 KHZ.  a profesional (en cor ulado \$300.000.000 \$6.000.000.000 \$6.000.000.000 \$300.000.000 \$300.000.000 \$300.000.000 \$600.000.000	%  1,40 1,30 1,70 1,60 1,50 1,40 1,30 1,20 1,70 1,60 1,50 1,40 1,30 1,50 1,40 1,30 1,50 1,40 1,30	Parcial \$840.00 \$3.1200.0 \$13.200.0 \$1.020.000 \$3.840.00 \$4.500.00	00 00 00 00 00 00 00	2,50 HM  Valor para aportes  Acumula  Valor para aportes	\$ 3.150.000,0 \$ 750.000,0 \$ 750.000,0 \$ 3.960.0 \$ 7.560.0 \$ 20.760.0 \$ 62.760.0 \$ 4.860.0
3 4 5 6 7 8 9 10 ITEM "B" 1 2 3 4 5 6 Estudio de imp Conformado por Valor referido al informe técnico b) componente 1) Para ZONA \$60 \$24 \$300 \$1.20 \$4.20 \$4.20 \$4.20	Localización de parques y complejos indus Instalación de establecimientos industriales Exploración y explotación de hidrocarburos construcción de gasoductos, oleoductos, ar Conducción y tratamiento de aguas.  Construcción de rutas, autopistas, lineras fr. Aprovechamientos forestales de bosques n. Plantas de tratamiento y disposición final d. Emplazamiento de nuevos barrios o amplia Emplazamientos de centros turísticos, depicementerios convencionales y cementerios intervenciones edilicias, apertura de calles Instalación de Ins	triales. s de la tercer categor y minerales. cueductos y cualquie érreas, aeropuertos y iaturales e implantad e residuos peligroso: ación de los existente ortivos, campamento s parques. y remodelaciones via 300 KHZ.  a profesional (en cor  11ado \$300.000.000 \$600.000.000 \$600.000.000 \$300.000.000 \$1.800.000.000 \$1.800.000.000 \$1.800.000.000	## of the conductor of	Parcial \$840.00 \$13.200.0 \$42.000.0 \$3.840.00 \$4.500.00 \$16.800.0	00 00 00 00 00 00 00	2,50 HM  Valor para aportes  Acumula  Valor para aportes  Acumula	\$ 3.150.000,0 \$ 750.000,0 \$ 750.000,0 \$ 3.960.0 \$ 7.560.0 \$ 20.760.0 \$ 62.760.0 \$ 4.860.0 \$ 9.360.0 \$ 26.160.0
3 4 5 6 7 8 9 10 ITEM "B" 1 2 3 4 5 6 Estudio de imp Conformado por  a) Componente Valor referido al informe técnico  b) componente 1) Para ZONA \$60 \$24 \$300 \$1.20 \$4.20 \$4.20 \$4.20 \$4.20	Localización de parques y complejos indus Instalación de establecimientos industriales Exploración y explotación de hidrocarburos construcción de gasoductos, oleoductos, a Conducción y tratamiento de aguas.  Construcción de rutas, autopistas, lineras fe Aprovechamientos forestales de bosques n Plantas de tratamiento y disposición final d Emplazamiento de nuevos barrios o amplia Emplazamientos de centros turísticos, depicamientos convencionales y cementerios Intervenciones edilicias, apertura de calles Instalación de Instalación de Instalaciones Generadoras (RNI), rango > 30 pacto Ambiental en líneas Eléctricas r la suma del ítem a) y b) según corresponda:  1 Fija  Honorario Mínimo vigente para cualquier tare e en E.I.ALeg. Téc. P/Ind. Categ. I)  1 en función del monto de obra (RURAL :  Monto de obra  Parcial Acumi 0.000.000 0.000.000 0.000.000 0.000.00	triales. s de la tercer categor y minerales. cueductos y cualquie érreas, aeropuertos y iaturales e implantad e residuos peligroso: ación de los existente ortivos, campamento s parques. y remodelaciones via 300 KHZ.  a profesional (en cor  11ado \$300.000.000 \$600.000.000 \$600.000.000 \$300.000.000 \$1.800.000.000 \$1.800.000.000 \$1.800.000.000	%  1,40 1,30 1,70 1,60 1,50 1,40 1,30 1,20 1,70 1,60 1,50 1,40 1,30 1,50 1,40 1,30 1,50 1,40 1,30	Parcial \$840.00 \$13.200.0 \$42.000.0 \$3.840.00 \$4.500.00 \$16.800.0	00 00 00 00 00 00 00	2,50 HM  Valor para aportes  Acumula  Valor para aportes	\$ 3.150.000,000,000 \$ 3.150.000,000 \$ 3.960.
3 4 5 6 7 8 9 10 ITEM "B" 1 2 3 4 5 6 Estudio de imp Conformado por Valor referido al informe técnico b) componente 1) Para ZONA \$60 \$24 \$300 \$1.20 \$4.20 \$4.20 \$4.20	Localización de parques y complejos indus Instalación de establecimientos industriales Exploración y explotación de hidrocarburos construcción de gasoductos, oleoductos, a: Conducción y tratamiento de aguas.  Construcción de rutas, autopistas, lineras fr. Aprovechamientos forestales de bosques n. Plantas de tratamiento y disposición final d. Emplazamiento de nuevos barrios o amplia Emplazamientos de centros turísticos, depicementerios convencionales y cementerios intervenciones edilicias, apertura de calles Instalación de instalación de instalación de linstalación y begún corresponda:  **Erija**  Honorario Mínimo vigente para cualquier tare de ne E.I.ALeg. Téc. P/Ind. Categ. I)  **Erija**  Honorario Mínimo vigente para cualquier tare de ne E.I.ALeg. Téc. P/Ind. Categ. I)  **Erija**  Honorario Mínimo vigente para cualquier tare de ne E.I.ALeg. Téc. P/Ind. Categ. I)  **Erija**  Honorario Mínimo vigente para cualquier tare de ne E.I.ALeg. Téc. P/Ind. Categ. I)  **Erija**  Honorario Mínimo vigente para cualquier tare de ne E.I.ALeg. Téc. P/Ind. Categ. I)  **Erija**  Honorario Mínimo vigente para cualquier tare de ne función del monto de obra  **Parcial Acumiona de linstalación de de de linstalación pincipal de linstalación pincipal de linstalación de linstalación de linstalación pincipal de linstalación	triales. s de la tercer categor y minerales. cueductos y cualquie érreas, aeropuertos y iaturales e implantad e residuos peligroso: ación de los existente ortivos, campamento s parques. y remodelaciones via 300 KHZ.  a profesional (en cor  11ado \$300.000.000 \$600.000.000 \$600.000.000 \$300.000.000 \$1.800.000.000 \$1.800.000.000 \$1.800.000.000	%  relación al estable  // puertos. los. los. los. los. los. los. los. l	Parcial \$840.00 \$3.120.00 \$13.200.0 \$42.000.0 \$4.500.00 \$16.800.0 \$54.600.0	00 00 00 00 00 00 00 00 00	2,50 HM  Valor para aportes  Acumula  Valor para aportes  Acumula  Valor para aportes	\$ 3.150.000,000,000,000,000,000,000,000,000,0
3 4 5 6 7 8 9 10 ITEM "B" 1 2 3 4 5 6 6 7 7 8 9 10 ITEM "B" 2 3 4 5 6 Estudio de imp Conformado por a) Componente Valor referido al informe técnico b) componente 1) Para ZONA \$60 \$244 \$30 \$1.20 \$4.20 2) Para ZONA	Localización de parques y complejos indus Instalación de establecimientos industriales Exploración y explotación de hidrocarburos construcción de gasoductos, oleoductos, a:  Conducción y tratamiento de aguas.  Construcción de rutas, autopistas, lineras fe Aprovechamientos forestales de bosques n. Plantas de tratamiento y disposición final d. Emplazamiento de nuevos barrios o amplia Emplazamientos de centros turísticos, depicementerios convencionales y cementerios intervenciones edilicias, apertura de calles Instalación de instalación de instalación de linstalación de	triales. s de la tercer categor y minerales. cueductos y cualquie érreas, aeropuertos y iaturales e implantad e residuos peligroso: ución de los existente ortivos, campamento s parques. y remodelaciones via 800 KHZ.  a profesional (en cor ulado \$300.000.000 \$6.000.000.000 \$6.000.000.000 \$1.800.000.000 \$1.800.000.000 \$6.000.000.000 \$6.000.000.000 \$6.000.000.000 \$6.000.000.000 \$6.000.000.000 \$6.000.000.000 \$6.000.000.000 \$6.000.000.000	## of the conductor of	Parcial \$840.00 \$3.120.00 \$13.200.0 \$42.000.0 \$16.800.0 \$74.600.0	00 00 00 00 00 00 00 00 00	2,50 HM  Valor para aportes  Acumula  Valor para aportes  Acumula  Valor para aportes	\$ 3.150.000,000,000 \$ 3.150.000,000 \$ 3.960.00 \$ 7.560.00 \$ 62.760.00 \$ 4.860.00 \$ 9.360.00 \$ 26.160.00 \$ 80.760.00

1	De	120.000.001	а	\$240.000.000	0,40	\$ 480.000	\$ 1.627.500
	De	240.000.001	а	\$450.000.000	0,20	\$ 420.000	\$ 2.047.500
		Excedente			0,10		
p) Dir	p) Dirección Técnica de Empresas dedicadas a la actividad Agropecuaria						
		Entrada Bruta Anual	(\$)		Honorarios		
			hasta	\$ 500.000	24 HM	(hasta	3 hs semanales de trabajo)
	De	500.001	а	\$999.999	32 HM	(hasta	4 hs semanales de trabajo)
	De	1.000.000	а	\$1.999.999	40 HM	(hasta	5 hs semanales de trabajo)
	De	2.000.000	а	\$3.999.999	56 HM	(hasta 7	',5 hs semanales de trabajo)
	De	4.000.000	а	\$7.999.999	112 HM	(hasta	10 hs semanales de trabajo)
	De	8.000.000	а	\$14.999.999	160 HM	(hasta	13 hs semanales de trabajo)
	De	15.000.000	а	\$19.999.999	240 HM	(hasta 1	7,5 hs semanales de trabajo)
		Excedente			320 HM	(hasta 2	20 hs semanales de trabajo)

C.T.P.B.A ANEXO II FC= 60,00 RES. 1.388/25 REPRESENTANTE TÉCNICO de la Empresa, para los estudios e informes relacionados especificados en los Art. 17, 18 y 19 de la Ley 11720 y lo descripto en los Decretos reglamentarios 806/97 y 650/11, sobre Generación de Residuos Especiales Industriales y las presentaciones de la Declaración Jurada Anual en OPDS para la obtención del "Certificado de Presentación de Declaración q) Jurada - Tasa anual" Ver Res. N° 1.351/21 Art. 3° y Anexo  $V.J = (To \times NCA) + ((Ln SCGFP)^5 \times UR)$ Único El VALOR EN JUEGO calculado de la fórmula anterior se ingresa a la TABLA DE REPRESENTACION TECNICA (Título V – Art. 1°) y se obtiene el Dicho Honorario Anual deberá dividirse por 12 (doce) meses para obtener un valor mensual de Honorario, que NO podrá ser inferior al Honorario \$ 3.600.000 anual Profesional Mínimo (HPM) establecido para cualquier tarea profesional. 300.000 x 12 meses = \$ Auditor Técnico de la Construcción
El honorario será el 50 % del correspondiente a la tarea de Dirección Técnica de Obra s) Dirección Técnica de Empresas de Recarga de Matafuegos Cantidad de matafuegos recargados Valores mensuales 1 a 100 1,00 НМ \$ 300.000 2,00 НМ \$ 600.000 101 a 300 3,75 НМ \$ 1.125.000 301 a 800 3.75 HM + 801 a 5.000 0,003 HM por cada matafuego adicional de 800

\$ 300.000 t) Censo de Riesgo Establecimiento SIN categorización y SIN evaluación de impacto ambiental Se aplicará integramente la Resolución Nº 536/98. Establecimiento CON categorización y SIN evaluación de impacto ambiental
Establecimiento CON categorización y evaluación de impacto ambiental
Establecimiento CON categorización y evaluación de impacto
ambiental todavía NO APROBADA por la Secretaría de Política Se aplicará la Resol. Nº 536/98 en su ítem AUDITORÍA AMBIENTAL

0,001 HM por cada matafuego adicional de 5.000

16.35 HM +

Se exigirá un informe sobre Condiciones Mínimas de Seguridad y Verificación de lo ya homologado . \$ 1.873.596 Ambiental Provincial Honorario Mínimo

u) Dirección Técnica de Empresas dedicadas a las Ventas de Agroquímicos

DT Empresa para el calculo de los honorarios, se tomara como valor en juego, el monto de la Declaración anual de ventas de agroquímicos y fertilizantes correspondiente al año inmediato anterior al del contrato, con firma de Contador Publico y certificada la misma por el CPCEPBA.

	va	lor en juego				honorarios
	Parcial	Acumulado		%	Parcial	Acumulado
De	6.218.333	hasta	6.218.333	10,00	621.833,33	621.833,33
De	9.328.667	а	6.477.916	9,00	23.362,44	645.195,77
De	15.547.667	а	22.025.583	8,00	1.243.813,33	1.889.009,11
De	31.096.667	а	53.122.249	7,00	2.176.766,67	4.065.775,77
De	93.015.000	а	146.137.249	6,50	6.045.975,00	10.111.750,77
De	155.202.500	а	301.339.749	3,00	4.656.075,00	14.767.825,77
De	311.498.167	а	612.837.916	2,00	6.229.963,33	20.997.789,11
De	619.729.667	а	1.232.567.583	1,00	6.197.296,67	27.195.085,77
De	1.241.637.000	а	2.474.204.583	0,80	9.933.096,00	37.128.181,77
De	2.483.272.667	а	4.957.477.249	0,60	14.899.636,00	52.027.817,77
De	4.966.546.333	а	9.924.023.583	0,40	19.866.185,33	71.894.003,11
De	9.933.093.333	а	19.857.116.916	0,30	29.799.280,00	101.693.283,11
De	19.866.186.833	а	39.723.303.749	0,20	39.732.373,67	141.425.656,77
De	39.732.371.333	а	79.455.675.083	0,10	39.732.371,33	181.158.028,11
De	79.464.744.667	а	158.920.419.749	0,05	39.732.372,33	220.890.400,44
	Excede	ente		0,01		

Cuando se trate de ASESORIA TECNICA exclusivamente, sin ejercicio de la Dirección, Supervisión u Organización, los honorarios a percibir representaran el

50% del establecido en la escala anterior

- v) Responsable Técnico Centros de Aplicación de Tratamientos a Embalajes de Madera (CATEM)
  - a) Para empresas que realicen 1 a 5 tratamientos por mes (tomando como media los tres ultimo meses) se multiplica el numero de tratamientos

- b) Para empresas que realicen de 6 a 10 tratamientos por mes se regula el honorario mínimo en 6HM
- c) Para empresas que realicen mas de 10 tratamientos por mes, el honorario resultara de la sumatoria del Honorario Básico: equivalente al valor 6HM,

de seis honorarios mínimos (6HM), al que se le adicionara un Honorario Proporcional según la siguiente tabla

	VALOR EN JUEGO	FACTOR	HONORARIO		
	(según Arancel)	APLICACIÓN	PROFESIONAL		
	en Pesos		ACUMULADO (\$)		
De	1.000.560	а	\$ 1.000.560	2,00	\$ 2.001.120
De	1.000.561	а	\$ 2.001.120	1,75	\$ 3.501.960
De	648.641	а	\$ 2.649.761	1,50	\$ 3.974.641
De	1.354.241	а	\$ 4.004.002	1,00	\$ 4.004.002
De	1.000.302	а	\$ 5.004.304	0,75	\$ 3.753.228
	Excelente			0,50	

El valor en juego surge del impuesto que el Centro de Aplicación de Tratamientos a Embalajes de Madera (CATEM) paga a SENASA.

C.T.P.B.A			ANEXO II	FC=	60,00	RES.	1.388/25			
w) Revisión y control Estudios y Proyectos Obras Civiles										
Se asimilan a los honorarios fijados en Resolución 2550 ex CPI, Cap V.										
		Escalones (\$)			%	Parcial	Acumulado			
			hasta	\$ 60.000.000	0,60	\$ 360.000	\$ 360.000			
	De	\$ 60.000.001	а	\$ 300.000.000	0,52	\$ 1.248.000	\$ 1.608.000			
	De	\$ 300.000.001	а	\$ 600.000.000	0,45	\$ 1.350.000	\$ 2.958.000			
	De	\$ 600.000.001	а	\$ 1.800.000.000	0,37	\$ 4.440.000	\$ 7.398.000			
	De	\$ 1.800.000.001	а	\$ 6.000.000.000	0,30	\$ 12.600.000	\$ 19.998.000			

	Excedente		0,22		
k) Pla	intas Depuradoras de Efluentes Cloacales Domiciliarias				
Α	Construcciones nuevas o ampliaciones	Ver Resolución			
В	construcciones existentes	Ver Resolución			
		Mínimo	\$ 137.370	(5 veces	\$ 27.474
y) Ha	bilitación de chacinados y Salazones			·	
Α	Si existiera Plano <b>aprobado</b> , confeccionar Informe Técnico s/ Título II		a) \$ <b>60.000</b>		
	Art. 5º y Título I Art. 17º, según valores mínimos :		b) \$ 330.000		
			c) \$ 390.000	(Valor día de viaj	e)
В	Si NO existe Plano aprobado, se trata de Medición e Informe	El H.P. Se obtend	El H.P. Se obtendrá del valor de obra en juego de super-		
	Técnico y también Proyecto (Art. 29 Ley 12.490)	ficie de lo por aprobarse y totalidad de la maquinaria			
z) Ins	pección Obligatoria, Conservación y Mantenimiento Fachadas y Muros Medianeros				
	Con altura superior a nueve (9) mts. Y antigüedad > diez (10) años	a) Frentes y Contrafrentes		\$/m2	\$120.144
		b) Balcones y Marquesinas		\$/m2	\$285.870
			en Proyección Horizontal		
	Para las tareas de agrimensura se deberán tomar como factor de corrección :	URBANA	1		
		RURAL	0,5		
	Se deberá respetar como Monto Mínimo de \$300.000 del rul	oro Tareas Profesionales a)			